

Sesión 28ª, en miércoles 4 de mayo de 1960

(Ordinaria)

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y
PEREZ DE ARCE*

*SECRETARIOS LOS SEÑORES HERNAN BORCHERT RAMIREZ Y
EDUARDO YRARRAZAVAL JARAQUEMADA*

I N D I C E

	Pág.
<i>Versión taquigráfica</i>	
I.—ASISTENCIA	1296
II.—APERTURA DE LA SESION	1296
III.—TRAMITACION DE ACTAS	1296
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	1296

V.—HOMENAJE:

A la memoria del señor Víctor Kunstmann Hube. (Discurso del señor Acharán Arce)	1296
Publicación de discursos y de un debate. (Se acuerda)	1297 y 1325

VI.—ORDEN DEL DIA:

Proyecto que modifica la legislación sobre división de comunidades, liquidación de créditos y radicación de indígenas. (Se prorroga el plazo a la Comisión)	1297
Proyecto sobre imposición de obligaciones a propietarios de inmuebles ubicados dentro de los límites urbanos. Tercer trámite. (Se aprueba)	1298
Consulta sobre si un Senador en ejercicio, que es abogado, puede o no alegar ante la Comisión a que se refiere el Título V de la ley 13.305. (Se aprueba el informe). Consulta sobre designación de consejeros parlamentarios	1298
Proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados a las Municipalidades de Melipilla y La Calera y al Colegio La Salle. (Se aprueba)	1306

VII.—INCIDENTES:

Aumento de personal para los Servicios de Carabineros e Investigaciones de Malleco. (Oficio)	1307
Cierre del Dispensario de la misión araucana de Cholchol, en Temuco. (Oficio)	1307
Reparación y construcción de puente nuevo sobre el río Lincancullín, en Lastarria. (Oficio)	1307
Fondos para reparar caminos en Gorbea. (Oficio)	1307
Atención de público en días domingos y festivos por Correos y Telégrafos de Purén. (Oficio)	1308
Instalación de buzón tubular frente a Servicios de Correos y Telégrafos de Gorbea. (Oficio)	1308
Fondos para reparar camino de Nueva Imperial a Cholchol, en Cautín. (Oficio)	1308
Extensión de servicios de alcantarillado a Cárcel Pública de Loncoche. (Oficio)	1308
Traslado de las oficinas del Registro Civil e Identificación de Erquilla. (Oficio)	1308
Fondos para nuevo edificio de la Escuela de Niñas y terminación de gimnasio y anexo de la Escuela de Hombres en Quitratúe. (Oficio).	1309
Nuevo edificio para la Cárcel y Juzgado del Crimen de Angol. (Oficio)	1309
Ampliación de talleres de la Escuela Técnica Femenina de Angol. (Oficio)	1309

	Pág.
Servicio de alcantarillado para la población Domingo Santa María, en Renca. (Oficio)	1309
Reiteración de oficios sobre diversas materias. (Oficios)	1310
Inauguración del primer Colegio Universitario creado por la Universidad de Chile en Temuco. (Observaciones de los señores Palacios y Durán)	1310 y 1314
Consulta sobre si un Senador en ejercicio, que es abogado, puede o no alegar ante la Comisión a que se refiere el Título V de la ley 13.305. (Observaciones del señor Bulnes Sanfuentes)	1313
Elección de consejeros, en representación del Senado. (Se fija día y hora para la elección)	1316
Designación de matrona para la policlínica de la población Coya, en O'Higgins. (Oficio)	1316
Conflicto obrero en las faenas del salitre, en Iquique. Declaraciones del Ministro del Interior. Oficios. (Observaciones del señor Ampuero)	1316
Conflicto obrero en la zona del carbón. (Observaciones de los señores Martones, Curti y Bellolio)	1321 y 1325

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 26ª, en 27 de abril de 1960	1332
--	------

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Larraín, Bernardo
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Eduardo	—Letelier, Luis F.
—Alessandri, Fernando	—Martínez, Carlos A.
—Ampuero, Raúl	—Martones, Humberto
—Bellolio, Blas	—Moore, Eduardo
—Bulnes S., Francisco	—Mora, Marcial
—Cerda, Alfredo	—Palacios, Galvarino
—Coloma, Juan Antonio	—Pérez de Arce, Gmo.
—Correa, Ulises	—Poklepovic, Pedro
—Curti, Enrique	—Quinteros, Luis
—Chelén, Alejandro	—Rivera, Gustavo
—Durán, Julio	—Torres, Isauro
—Faivovich, Angel	—Videla, Hernán
—González M., Exequiel	—Wachholtz, Roberto
—Izquierdo, Guillermo	

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 26^a, en 27 de abril, aprobada.

El acta de la sesión 27^a, en 3 de mayo, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República con el que comunica que ha resuelto retirar de la convocatoria al actual período extraordinario de sesiones el proyecto sobre construcción de obras de riego por el Estado.

—Se mandó agregar a sus antecedentes.

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica que ha acordado acceder al retiro de la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfruta doña Mercedes Peredo Flores y recabar el asentimiento de esta Corporación para acceder a la devolución de la observación referida.

—Queda para tabla.

Presentación

Una del señor Luis Alberto Guerra Jerez con la que hace acopio de un nuevo antecedente a su solicitud de abono de tiempo pendiente en esta Corporación.

—Se manda agregar a sus antecedentes.

V. HOMENAJE

A LA MEMORIA DE DON VICTOR KUNSTMANN MUNNICH.

El señor ACHARAN ARCE.—Señor Presidente:

No podría yo guardar silencio ante la desgracia que aflige a Valdivia —diré, más propiamente, a la zona austral— por la pérdida que significa para esa parte del territorio nacional la muerte de uno de sus hijos más preclaros, de uno de esos sólidos valores espirituales y morales que de tarde en tarde surgen en los pueblos en la brecha diaria por su perfeccionamiento y superación. Esta figura cumbre, de relieves sobresalientes, fue don Víctor Kunstmann Münnich.

Nació en la ciudad de Valdivia; recibió una cultura superior que se acrecentó con sus viajes al extranjero; dedicó sus mejores actividades al comercio, la industria y la agricultura, y en cada una de estas ramas del trabajo y la producción reveló su alto espíritu de perseverancia, disciplina y organización.

Con su ejemplo y sus enseñanzas, traspasó los límites de la provincia y actuó con éxito en los territorios vecinos.

Estableció vínculos comerciales con el norte y el sur del País, llevando hasta ellos el fruto generoso de la tierra austral. Fue aún más lejos: creó lazos de intercambio de productos con el exterior en forma racional y práctica, y dio así un ejemplo a los gobiernos que buscan afanosamente el camino que los conduzca a ese fin. Mientras esta tarea de intercambio se confía a funcionarios inexpertos que empleen la rutina de las cancillerías, todo intento resultará inútil. Sus efectos, los sentimos y los palpamos. Por eso, la figura de don Víctor Kunstmann invita a imitarlo.

Su personalidad fue múltiple, transparente y nítida, y actuó en la vida para servir, para constituirse en un positivo factor de progreso.

Poseía un hondo sentido social; de ahí que su obra perdurará a través de los tiempos, y las instituciones sociales y los hombres que acudían a él en demanda de ayuda lamentarán emocionados su partida.

Como ciudadano, cultivó las más sanas virtudes cívicas. Imberbe aún, pero con

sentido del patriotismo y de la responsabilidad, fue ungido por la ciudadanía Elector de Presidente.

Militó en el Partido Liberal, donde ocupó los más altos cargos directivos, que desempeñó con inteligencia y singular acierto. No buscó situaciones políticas, y siempre se resistió a ocupar un sillón en el Congreso Nacional, que sus conciudadanos con insistencia le ofrecieron. Su vida ejemplar está jalonada por hechos y acciones que lo colocan en un sitio de honor en la galería de los hombres ilustres.

Y así como fue grande y noble su vida al servicio de la colectividad, lo fue aún más en su vida privada. Formó un hogar modelo. De su matrimonio tuvo un hijo, un heredero de sus mejores virtudes y que es Vicepresidente de la Universidad Austral e Intendente de la Provincia.

Al rendir homenaje a la memoria de este gran servidor público, creo haber cumplido con el deber de un chileno que pudo apreciar de cerca sus méritos y virtudes. Y quiero rogar al señor Presidente se digne enviar oficio, en mi nombre, a la señora Hube viuda de Kunstmann y a su hijo, en que se les exprese mi honda condolencia.

He dicho.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rivera formula indicación para publicar "in extenso" el homenaje rendido por el Honorable señor Acharán Arce.

—Se aprueba la indicación.

LEGISLACION SOBRE DIVISION DE COMUNIDADES, LIQUIDACION DE CREDITOS Y RADICACION DE INDIGENAS. PRORROGA DE PLAZO A LA COMISION.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Señor Presidente, el proyecto modificatorio de la legislación relativa a los

indígenas tiene declarada urgencia cuyo plazo para informar vence hoy. La Comisión lo está tratando y pide al Senado se le prorrogue el plazo hasta el miércoles venidero. Formulo indicación en tal sentido.

—*Se aprueba la indicación.*

VI. ORDEN DEL DIA

IMPOSICION DE OBLIGACIONES A PROPIETARIOS DE INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LOS LIMITES URBANOS. TERCER TRAMITE.

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar del Orden del Día, corresponde tratar las modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto por el cual se obliga a los propietarios de inmuebles ubicados en esquina a mantener letreros con los nombres de las calles que rodean su propiedad.

—*El oficio con las modificaciones de la Cámara de Diputados aparece en los Anexos de la sesión 27ª, en 3 de mayo de 1960, documento N° 1, página 1289.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, este proyecto de ley, originado en moción del Senador que habla, tiene por objeto colaborar al bien común.

La idea primitiva consistía en imponer a los propietarios de casas esquinas la obligación de colocar un letrero con el nombre de las calles, en todas aquellas ciudades con más de 20 mil habitantes. La Cámara de Diputados ha aprobado un proyecto, en segundo trámite constitucional, por el que amplía tal obligación a las localidades con más de cinco mil habitantes, lo que me complace sobremanera.

Además, ha agregado algunas modificaciones destinadas a reglamentar el color de los letreros, para darles mayor realce, etc..

Repito que me complace que la Cámara de Diputados haya acogido esta iniciativa, que si bien es de orden doméstico, bene-

ficia a toda la comunidad, donde hay muchas cosas pequeñas que hacen el bienestar de todos. Conocidas son las dificultades que hay para buscar cualquier domicilio, por falta de indicación adecuada. De manera que imponer a los propietarios de casas esquinas la obligación señalada, se justifica plenamente, ya que facilitará la individualización de las calles.

Además, el proyecto en debate obliga a los ocupantes de los inmuebles urbanos a regar los árboles que estén frente a ellos. Es una lástima, señor Presidente, que por falta de asistencia, muchos árboles se sequen y las ciudades pierdan por esto el ornato que debieran tener.

En consecuencia, acepto complacido las modificaciones que ha introducido la Cámara de Diputados y ruego la aquiescencia de los Honorables colegas para aprobar el proyecto con tales enmiendas.

El señor QUINTEROS.—Me parece muy acertada la idea expresada en este proyecto de ley; pero, tal vez por desconocimiento del problema, me voy a permitir preguntar qué sanción se establece para los casos de infracción.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Nosotros habíamos establecido que las municipalidades lo reglamentaran, pero parece que ello es innecesario, por cuanto dentro de las atribuciones que la Constitución Política del Estado les otorga, pueden adoptar las medidas tendientes al cumplimiento de la ley en esta materia.

—*Se aprueban los artículos 1° y 2° con las modificaciones de la Cámara de Diputados.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

CONSULTA SOBRE SI UN SENADOR QUE ES ABOGADO PUEDE O NO ALEGAR ANTE LA COMISION ESTABLECIDA EN EL TITULO V DE LA LEY N° 13.305. CONSULTA SOBRE DESIGNACION DE CONSEJEROS PARLAMENTARIOS.

El señor SECRETARIO.—Corresponde

a continuación, considerar el informe de la Comisión de Legislación recaído en la consulta hecha por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes acerca de si un Senador en ejercicio que es abogado puede o no alegar ante la Comisión que se creó en el Título V de la ley N° 13.305, sin incurrir en la sanción que establece el inciso segundo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado.

—El informe figura en los argen s de la sesión 26ª, en 27 de abril de 1959, documento N° 2, página 1.257.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor MORA MIRANDA.—Señor Presidente, quiero poner de manifiesto mi conformidad con la opinión disidente del Honorable señor Palacios y expresar, al mismo tiempo, que un Parlamentario está inhabilitado para alegar, ante cualquier tribunal, una causa que va contra el Fisco.

Defender a una firma particular que sostiene un monopolio —si bien en muchos casos ese monopolio puede no ir contra los intereses fiscales— implica ir contra los intereses de la comunidad, ya que el régimen de monopolio perjudica al consumidor, vale decir, a una enorme masa de ciudadanos, o, mejor dicho, a la totalidad de ellos. Ahora bien, donde está comprometido el interés de la totalidad de los ciudadanos, está en cierto modo comprometido también el interés fiscal, pues el Fisco lo integran no sólo las autoridades gubernativas, sino, además, toda la ciudadanía.

En consecuencia, según mi parecer, no prestigia a un Parlamentario el defender, ante el tribunal de que se trata o ante cualquiera otro, el interés particular enjuelto en la existencia de un monopolio, porque ello significa ponerse en contra del interés general.

Si bien no existen razones constitucionales o legales muy nítidas que impidan esa defensa, la razón moral expuesta es, a

mi modo de ver, lo suficientemente clara como para que hubiera sido considerada en el informe de la Comisión de Legislación en debate, con cuya doctrina me encuentro en desacuerdo.

El señor LETELIER.—De manera incidental me correspondió formar parte de la Comisión antedicha cuando discutió el informe de que hoy conoce el Senado. Yo emití mi voto favorable a este informe y estoy totalmente de acuerdo con la tesis consignada en él, pues, como allí se dice, la disposición de la Carta Fundamental referente a incompatibilidades es de derecho estricto y, por lo mismo, la interpretación de ella no puede ampliar su contenido, sino circunscribirlo a la norma constitucional precisa.

El informe insinúa levemente otra razón en favor de su tesis, razón sobre la cual estimo indispensable ahondar un tanto.

En la parte final, dice; “Por último, no cabe duda a vuestra Comisión que lo que pretende el expresado artículo 31 no es perturbar el libre ejercicio de la profesión de abogado...”, etc.

Le doy mucha importancia a ese concepto. El derecho del Parlamentario que es abogado a ejercer su profesión, es sagrado, y sólo está limitado en los casos precisos en que la Constitución lo expresa. El abogado no hace renuncia de ninguna especie al ejercicio legítimo de su profesión cuando ingresa al Congreso Nacional. Este caso —estamos de acuerdo— no incide en la primera parte del inciso segundo del artículo 31 de la Constitución, porque no es causa contra el Fisco. Se quiso hacer valer o insinuar —o, por lo menos, se presentó la duda— que pudiera incidir en la segunda parte, cuando se dice que el Parlamentario no podrá actuar como apoderado o mandatario en gestiones administrativas.

Hemos visto, en el informe de la Comisión, que el reglamento respectivo, dictado por disposición de la ley N° 13.305, da a la tramitación ante la Comisión el carác-

ter de tramitación judicial. Por lo tanto, el abogado actúa como tal y, en consecuencia, no hay gestión de ninguna especie de carácter administrativo, sino el ejercicio de esa profesión ante una entidad que, por disposición de la ley, somete sus actuaciones a tramitación judicial y escucha alegaciones de abogados.

Con relación al caso preciso planteado por el Honorable señor Mora, disiento de la opinión de Su Señoría. El artículo 31 de la Constitución se refiere a actuaciones del Parlamentario abogado en juicios patrimoniales contra el Fisco, en los cuales el resultado de la sentencia que se dicte perjudique el interés fiscal.

Respecto de si es conveniente o no lo es que un Parlamentario defienda a una entidad que, en definitiva, puede ser declarada monopolio por una comisión que la ley ha procurado sea lo más prestigiosa posible, asunto en el cual, en definitiva fallará la Corte Suprema, es una cuestión que depende del criterio de cada cual. Yo me limito a decir que el hacerlo es un derecho que tiene cualquier ciudadano y, de manera especial, el abogado, de modo que éste no está impedido para ello por la circunstancia de ser Parlamentario.

Por lo tanto, a mi juicio, ni la letra ni el espíritu de la Constitución impiden contestar favorablemente la situación consultada por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes. Por lo mismo, creo que el informe de la Comisión ha respetado en todas sus partes la disposición constitucional contenida en el artículo 31 de nuestra Carta Fundamental, y se ha limitado a responder el planteamiento jurídico que se le sometió en estudio.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pido la palabra.

Señor Presidente, en más de una ocasión en que el Congreso ha dictado disposiciones de esta naturaleza, me he atrevido a dar mi opinión en el sentido de que en este terreno deben considerarse ciertos

factores de carácter moral. En el informe se alude a ello. Por eso me ha parecido muy acertada la posición adoptada por el Honorable Senador señor Mora, al expresar su opinión disidente con el informe.

Es efectivo que en la letra de la Constitución de 1925 no hay nada opuesto a lo que la Comisión sostiene, pero la verdad es que las organizaciones semifiscales han adquirido, además, validez sólo en el último tiempo. No obstante, no hay ninguna duda de que la Comisión ha querido alejar al Parlamentario de toda acción en que pueda aparecer haciendo valer su influencia y comprometiendo el interés general.

En esta oportunidad quiero observar que, al intervenir el Parlamentario, como abogado, en la defensa de entidades monopolistas, si bien tiene derecho para hacerlo como profesional, el caso es que allega a su calidad de representante de un poder público, lo que, indudablemente, da a su intervención muchísima más influencia que la ordinaria.

Pienso que en estas lides es mejor vivir de acuerdo con el adagio latino que dice que la mujer del César no sólo debe ser honrada, sino —lo que a veces es más difícil— que debe parecerlo.

Desde hace algún tiempo se han dictado una serie de disposiciones que han debilitado nuestro antiguo régimen de incompatibilidades, verbigracia, las que crearon las Consejerías Parlamentarias. Me complazco en traerlas a colación, porque las atacé desde sus orígenes. En cuatro o cinco discursos, como Diputado, expresé mi opinión contraria a ellas, porque han debilitado, a mi juicio, la acción que al legislador le corresponde desempeñar, dado que han permitido mezclar su calidad de legislador y de fiscalizador con la de administrador. A tanto ha llegado esta práctica en el último tiempo que, a parte las designaciones que se hacen de acuerdo con la ley de Consejerías Parlamentarias, hemos visto la designación de Consejeros Parlamentarios por instituciones semifiscales

en que tiene aportes el Fisco. No me puedo explicar este hecho que, me parece, invalida la independencia del legislador. Y como desde hace tiempo esta duda preocupa a mi espíritu, me permitiré solicitar al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala para someter a consulta de la Comisión de Legislación si puede un Parlamentario ser designado Consejero en los institutos semifiscales, por los directores de esos organismos, al margen de la ley que creó las Consejerías Parlamentarias.

Pido se haga esta consulta, señor Presidente, porque me asaltan dudas de orden constitucional. Desearía que se conociera cuál es, realmente, la facultad legal que ampara semejantes designaciones, que, a mi juicio —repito—, debilitan la acción que los representantes del Poder Público deben desempeñar constitucionalmente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se remitirá a la Comisión de Legislación la consulta que formula Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Muchas gracias, señor Presidente.

Volviendo a la idea en debate, debió manifestar que acompañó en su opinión al Honorable Senador por Antofagasta, pues creo que el criterio de la Comisión constituye otro elemento por el cual llegaremos a la situación de crisis en este aspecto de la vida ciudadana. Lo dice el propio informe, al expresar: "Por último, no cabe duda a vuestra Comisión de que lo que pretende el expresado artículo 31 no es perturbar el libre ejercicio de la profesión de abogado, en sus actuaciones que se realizan con toda publicidad, sino impedir que los miembros del Congreso Nacional, valiéndose de su influencia, se constituyan silenciosamente en gestores administrativos, caso frecuente en la crisis de nuestro régimen parlamentario".

Es decir, señor Presidente, según esto, habría gestores de orden público, visibles, y gestores de orden privado, invisibles. En mi concepto, no debe haberlos de ninguna

clase, ni públicos ni privados, y prefiero, por el prestigio mismo de este cuerpo legislativo, que sus miembros se abstengan absolutamente de participar en estas actividades.

Estoy, por lo tanto, en actitud disidente, también, con el informe de la Comisión.

El señor PALACIOS.—Señor Presidente, voy a intervenir en esta discusión con el objeto de aclarar el pensamiento que tuve al abstenerme de suscribir el informe de la mayoría de la Comisión. Sin embargo, antes de referirme a la materia en debate, solicito se amplíe la consulta que el Honorable señor González Madariaga pide se formule a la Comisión de Legislación, en el sentido de que ésta resuelva acerca de si un Parlamentario puede ser designado Consejero en las mismas instituciones semifiscales a que Su Señoría se refería, por el Presidente de la República. Tengo noticias de que también hay Parlamentarios que son Consejeros por designación del Presidente de la República en los Consejos Directivos de instituciones semifiscales, y como la razón de fondo que motiva la consulta o la duda del Honorable señor González Madariaga es la misma, sería del caso que la Comisión abordara el problema en toda su amplitud y emitiera su opinión al respecto.

Dejo, pues, formulada indicación en este sentido.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se agregará a la consulta la que formula Su Señoría.

El señor PALACIOS.—Con relación a la materia en discusión, me alegro de que los Honorables señores Mora y González Madariaga hayan abierto debate sobre ella. Por una razón de delicadeza personal y parlamentaria, cuando se trató este problema en la Comisión quise situarlo exclusivamente en el terreno jurídico-legal, haciendo abstracción de otras consideraciones formuladas aquí y que atañen casi directamente al terreno de la ética parlamentaria.

Discrepo, en lo jurídico, de la opinión

del Honorable señor Mora, en cuanto a que el interés colectivo y el interés fiscal pueden ser considerados o tomados en el mismo plano con relación al mecanismo de la inhabilidad. Técnicamente no es aceptable el criterio de que el interés colectivo está en juego cuando el Fisco es afectado en sus intereses patrimoniales como consecuencia de una contienda judicial. Cuando se trata del interés colectivo, no está afectado el Fisco en sus intereses patrimoniales.

A pesar de que en este terreno, si se discute teóricamente, parece no existir dudas acerca de que no habría inhabilidad, me permití formular algunas en el seno de la Comisión. Ellas nacen no tanto del texto constitucional como del examen de la disposición de la ley N° 13.305, que establece las normas de funcionamiento de la llamada Comisión Antimonopolios, y del reglamento mismo de esa disposición legal.

Esta comisión, creada por ley para determinar si en ciertos casos la constitución de sociedades o de organismos comerciales entraba el libre comercio, es un organismo que tiene un carácter administrativo muy discutible. Parece ser un tribunal, pues debe sustanciar las materias que llegan a su conocimiento conforme a un procedimiento legal; parece serlo, asimismo, porque por sobre el pronunciamiento de ella está la Excelentísima Corte Suprema, la cual, por la vía de la consulta, puede revisar la resolución dictada por la Comisión. Pero, para otros efectos, esta entidad participa de los caracteres de un organismo administrativo asesor del Presidente de la República, en cuanto puede, en ciertos casos que la ley determina, evacuar informes para que el Presidente de la República resuelva sobre si se mantiene un determinado monopolio o no se mantiene. De tal suerte que la opinión de la Comisión, evacuada administrativamente, servirá de orientación al Primer Mandatario para tomar una decisión. No es obligatorio

el dictamen de la Comisión para el Presidente de la República, pero sí es un antecedente que aquel toma en consideración.

Por estas razones, en la Comisión hubo consenso tácito de no entrar a definir o a catalogar en la nomenclatura administrativa o entre los organismos estatales el carácter de esta Comisión Antimonopolios, y en cierto modo se soslayó el problema.

Dejando de lado este asunto, cuya resolución habría permitido adoptar decisión inmediata respecto del alcance de la inhabilidad, entremos en otro terreno.

El examen de las disposiciones legales revela que los asuntos pueden llegar a esta comisión de dos maneras. Una de ellas es la denuncia de un particular, formulada ante la entidad nombrada. El particular acude a ella para decir que determinada organización comercial o determinada sociedad constituye un monopolio que atenta contra el libre comercio y, en consecuencia, cae bajo las sanciones de la ley. Naturalmente, la contienda se promueve entre el denunciante y la sociedad afectada por la denuncia. En tal caso, la Comisión entra a resolver, con los antecedentes proporcionados por el denunciante y los allegados por la defensa de la sociedad afectada, y dictamina acerca de si las disposiciones por las cuales se rige la organización comercial constituyen o no constituyen monopolio. Si lo constituyen, le señala un plazo dentro del cual debe ajustar o acomodar sus normas para dejar de serlo. De tal resolución, el afectado puede ir en consulta a la Corte Suprema. La Corte Suprema puede decidir sobre si mantiene o no mantiene la resolución de la Comisión. Si la mantiene, entra a regir el plazo dentro del cual la sociedad afectada tiene, necesariamente, que modificar sus disposiciones estatutarias, a fin de ajustarse a las prescripciones que le ha dictado la Comisión. Si no lo hace dentro del plazo señalado, la Comisión está obligada, por ley, a remitir los antecedentes al Consejo de Defensa del

Estado, para que este organismo, que asume la defensa jurídica del Fisco, accione por la vía que corresponda —en este caso, la criminal— contra el infractor. Promovido el juicio criminal y comprobado el delito que la ley persigue, el afectado puede ser sancionado con pena corporal o con pena pecuniaria, pues la ley señala para estos delitos, aparte la pena corporal, subidas multas en beneficio fiscal.

Del mismo modo puede terminar el proceso o el procedimiento si se promueve de la otra manera que la ley establece: la consulta hecha por el propio organismo que se siente en duda acerca de si está en paz con la ley o no. Entonces se formula la consulta a la Comisión para que ésta diga si la situación se ajusta a la ley o la infringe. Si la infringe, la consulta pasa a la Corte Suprema, la cual dirá la última palabra. Si el fallo es adverso, el consultante tiene un plazo dentro del cual debe ajustarse a lo que la Comisión prescribe. De no hacerlo, incurre en las sanciones a que me he referido, las que se hacen efectivas en un proceso criminal promovido por el Consejo de Defensa Fiscal.

Ahora, la manera como se desenvuelve el procedimiento, una vez que éste se pone en juego, me hace pensar, en el terreno estrictamente jurídico-legal, que si no está directamente comprometido el interés fiscal en la consulta o denuncia que conoce la Comisión Antimonopolio, lo está indirectamente, ya que tales consultas o denuncias pueden desembocar en un proceso criminal en el cual se apliquen sanciones pecuniarias que ingresan a la Caja Fiscal. Entonces, aparecería reñida con esta circunstancia, la intervención del Parlamentario que asumiera la defensa del infractor, porque habría perjuicio para el Fisco, al privársele de un ingreso, si la defensa tiene éxito. Y aun cuando no lo obtuviera, en todo caso, habría la voluntad expresa del Parlamentario de interponerse entre el ejercicio de una acción que puede favorecer al Fisco y el resultado de esa acción.

De ahí que yo manifestara que estimaba dudoso el problema y me abstenia, porque no creía que la situación fuera tan clara como para emitir un pronunciamiento categórico.

Repito que no toqué, por delicadeza, el otro aspecto que ha sido analizado por los Honorables señores Mora y González Madariaga. Participo plenamente del criterio de los señores Senadores en cuanto a que un Parlamentario no debe alegar en defensa de intereses particulares ante un organismo del Estado —y menos, a mi juicio, ante un organismo administrativo— aunque esté en juego sólo el interés general, porque nuestra investidura lo impide.

Doy esta opinión con la más absoluta lealtad, ya que si yo me encontrara en el caso del Honorable Senador que ha formulado la consulta, no alegaría.

Creo que nos corresponde resolver en el terreno estrictamente legal; pero me parece que tienen la razón los Honorables señores Mora y González Madariaga y que es útil traer a colación este otro aspecto tan delicado para el ejercicio de nuestras funciones y que nos obliga a poner en práctica ese viejo proverbio a que aludía el Honorable Senador, de que la mujer del César no sólo debe ser honesta sino también debe parecerlo— y a veces esto cuesta más que serlo—.

Mantengo, pues, mi opinión en el sentido de que, siendo ésta una cuestión muy dudosa, es preferible abstenerse. Los señores Senadores socialistas participan de este mismo criterio y se abstendrán de votar en este asunto.

Nada más.

El señor LETELIER.— Solamente deseo agregar algunas palabras.

En el terreno legal, no me cabe duda de que el Parlamentario puede hacer alegaciones ante la Corte Suprema.

Como lo ha expresado en detalle el Honorable señor Palacios, la gestión comienza con carácter judicial ante el organismo que creó la ley 13.305 y en cualquiera de

los casos, cualquiera que sea la forma en que se presente la cuestión, termina ante la Corte Suprema.

Creo que el Parlamentario puede alegar ante la Excelentísima Corte sin que exista razón alguna en contrario; entonces, también podrá hacerlo en la primera parte de la gestión ante el organismo que la ley constituyó y que es altamente prestigioso e independiente, dada la calidad de sus componentes.

Nada más, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor POKLEPOVIC.—Pido la palabra.

Señor Presidente, me parece muy interesante el debate que se ha desarrollado en torno a este problema. En realidad, no me merece duda alguna que los Parlamentarios pueden actuar en una consulta formulada a un tribunal y que esté destinada a dictaminar si una industria constituye o no monopolio.

Sé que muchos Parlamentarios actúan en causas de marcas. Estas se promueven cuando el Ministerio de Economía niega una marca a un particular; entonces, el interesado puede recurrir ante el tribunal de marcas para que resuelva favorablemente su petición. En esta materia, han intervenido numerosos Parlamentarios...

El señor QUINTEROS.—Ninguno de estos bancos, señor Senador.

El señor POKLEPOVIC.—... y jamás se le ha ocurrido al Congreso que no puedan intervenir en asuntos de esta naturaleza porque alguna disposición de orden legal o constitucional lo impida.

Señor Presidente, considero que en la intervención en esas materias aparece más directa la vinculación que en aquella otra gestión en que un particular consulta a un tribunal especial, constituido por elementos independientes, y con recursos ante la Corte Suprema, si su industria está o no afectada por la disposición de la ley antimonopolios.

Estimo que estas cuestiones hay que miraras con tranquilidad y no debe colocarse a los Parlamentarios en actitud tal que cualquiera acción que ellos desarrollen, aun cuando no ejerzan influencia de ninguna especie, ante un tribunal que no sea de carácter judicial, pueda significarles inhabilidad de acuerdo con las disposiciones constitucionales.

Creo que este caso particular tiene mayor trascendencia, por los precedentes que se sientan.

Me parece que un abogado Parlamentario por el hecho de que patrocine ante un tribunal una consulta que, en definitiva va a resolver la Corte Suprema y que no perjudica al interés patrimonial del Estado ni al interés nacional, no queda afectado jurídicamente por la inhabilidad establecida en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado.

Es cuanto quería manifestar.

El señor MORA MIRANDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El Honorable señor Palacios, en su interesante disertación, dijo que él se había privado de hacer consideraciones de orden personal, por delicadeza. Quiero entender que el señor Senador, al hablar de la necesidad de tener las consideraciones más exquisitas con el Parlamentario que hizo la consulta, no se refería a razones de orden moral.

Como ello afectaría a la posición que en esta ocasión hemos adoptado el Honorable señor González Madariaga y el Senador que habla, deseo esclarecer que en mi ánimo no ha pasado en ningún momento, no digo la intención de ofender, ni siquiera la idea de poner en duda la honorabilidad, la delicadeza, la corrección con que ha procedido el Honorable señor Bulnes al pedir al Senado que se haga una consulta, porque a él le merecía dudas si caía o no caía bajo sanción constitucional el hecho de que un Parlamentario defendiera una causa ante el tribunal antimonopolios. De manera que lo expresado por mí no afecta en nada al Honorable señor Bulnes,

ni a ningún Senador que pida se fijen normas sobre determinada materia en que haya aspectos morales comprometidos.

He escuchado con mucho interés las argumentaciones en favor y en contra que se han hecho, y me felicito de haber promovido este debate. Después de leer el informe y de escuchar opiniones tan verasadas sobre la materia, creo que el Honorable señor Bulnes tenía razón, pues el caso es harto dudoso, tan dudoso que somos muchos los Senadores que seguimos estimando que aquí existe una incompatibilidad no sólo moral, sino íntimamente relacionada con las disposiciones constitucionales y legales vigentes.

Con respecto a la parte del informe referente al artículo 31 de la Constitución, con que se quiso amparar el libre ejercicio de la profesión de abogado, yo hago esta pregunta: ¿qué necesidad hay de que los abogados que son Parlamentarios ejerciten su profesión en casos que puedan exponerlos ante la opinión pública, que siempre está vigilante respecto de nuestras actuaciones, a que se los juzgue mal por ellas y, de consiguiente, nos expongamos también a rebajar el prestigio, la autoridad y la respetabilidad del Senado? ¿No sería preferible adelantarnos a la formación de esos conceptos, evitando por voluntad propia —aunque seamos excesivamente cuidadosos de la ley y excedamos su interpretación— tales actuaciones?

Creo que sería conveniente. Y por eso me he permitido abrir debate sobre esta materia, y créame el Senado que, después de las expresiones que he oído, estoy muy satisfecho —aunque el informe sea aprobado— de que, por lo menos, haya quedado constancia en este recinto de las diversas opiniones que mereció.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Las palabras pronunciadas por algunos Honorables colegas me obligan a decir dos más. Yo también concuerdo en que es dudoso si el procedimiento se aviene con

nuestras normas constitucionales. Por mi parte, sólo he querido destacar lo que debe ser nuestro comportamiento dentro y fuera del Senado. Nada más.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor QUINTEROS.—De lo que se ha dicho en este debate, se puede afirmar que el caso planteado en la Sala es dudoso. Y que, en consecuencia, la actuación del Honorable señor Palacios en la Comisión fue acertada. Pero el informe no llega a esta conclusión: no se niega a pronunciarse, sino que lo hace categóricamente en el sentido de que no hay inhabilidad en el caso que se le consulta.

En consecuencia, los Senadores socialistas estimamos que si el caso es dudoso y el informe no lo considera así sino que declara que no hay inhabilidad, lo correcto es votar en contra del informe.

Por la razón expuesta, los Senadores de estas bancas votamos negativamente el informe.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Voto que no, es decir contra el informe.

El señor RIVERA.—Voy a fundar mi voto.

La consulta formulada por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes es bien clara: "Si un Senador en ejercicio que es abogado puede o no alegar como tal ante la Comisión que se creó en el Título V de la ley 13.305, sin incurrir en la sanción que establece el inciso segundo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado".

En consecuencia, la consulta se refiere, única y exclusivamente, a si puede alegar en estas causas ante la comisión que creó la ley 13.305.

Ahora bien, el artículo 31 de nuestra Carta Fundamental, a que se refiere el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, dice en su inciso segundo:

“Cesará también en el cargo el Diputado o Senador que, durante su ejercicio, celebrare o caucionare contratos con el Estado; y el que actuare como abogado o mandatario en cualquier clase de juicios pendientes contra el Fisco...”.

Contra el Fisco, exclusivamente, señor Presidente. Y en este caso la Comisión aludida actúa como tribunal y no hay ninguna causa en contra del Fisco, porque no está comprometido en ninguna forma su patrimonio. Ahora, entender que todos los bienes de la colectividad constituyen patrimonio fiscal es absurdo, pues únicamente son bienes del Estado los fiscales, los cuales en este caso no se hallan comprometidos. En consecuencia, no me cabe duda alguna de que no hay inhabilidad.

Voto que sí.

El señor PALACIOS.—Pido la palabra, señor Presidente.

Después de haber explicado al Honorable Senado los fundamentos de mi voto disidente, los Senadores socialistas cambiamos brevemente opiniones, y la mayoría de ellos estimó, atendidas las razones expuestas por el Honorable señor Quinteros, que debemos votar en contra del informe. Por eso, voto que no.

El señor PEREZ DE ARCE.—Con la debida consideración a los móviles de delicadeza que han inspirado la consulta del Honorable señor Bulnes y que me adelanto a reconocer, pero teniendo dudas respecto del alcance del precepto legal invocado, aun cuando no tengo ninguna con respecto de la inhabilidad moral que el asunto promueve en mi conciencia, voto que no.

El señor CORREA.—Estoy pareado con el Honorable señor Tarud; por eso, no voto.

El señor DURAN.—No he votado. Voto que no.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 11 votos por la afirmativa, 9 por la negativa, 2 abstenciones y 3 pareos.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a repetir la votación, por-

que influyen en el resultado las abstenciones.

—*(Durante la votación).*

El señor AMPUERO.—Supongo que en la votación anterior se tomó nota de que estoy pareado con el Honorable señor Coloma.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se eliminó el voto del señor Senador.

El señor CURTI.—Puede votar...

El señor AMPUERO.—Si el Comité conservador me autoriza,...

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 11 votos por la afirmativa, 10 por la negativa, 1 abstención y 3 pareos.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Aceptado el informe. La abstención se agrega a la mayoría relativa.

FANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A LAS MUNICIPALIDADES DE MELIPILLA Y LA CALERA Y AL COLEGIO LA SALLE.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a elementos destinados a las Municipalidades de Melipilla y La Calera y al Colegio La Salle.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, que consta de un solo artículo, tal como viene formulado.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 25ª, en 26 de abril de 1960, documento N° 7, página 1.206.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 27ª, en 3 de mayo de 1960, documento N° 3, página 1290.*

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Terminado el Orden del Día.

En Incidentes, se dará cuenta de algunas indicaciones.

SEGUNDA HORA

VII. INCIDENTES

El señor SECRETARIO.—Once indicaciones formuladas por el Honorable señor Edgardo Barrauto:

AUMENTO DE PERSONAL PARA LOS SERVICIOS DE CARABINEROS E INVESTIGACIONES DE MALLECO. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—En la primera, el señor Senador solicita que, en su nombre, “se oficie al señor Ministro del Interior, pidiendo se sirva tener a bien intervenir a fin de que tanto la Dirección General de Carabineros como la Dirección General de Investigaciones, consideren la posibilidad de aumentar la dotación de hombres que tienen en servicios en la Provincia de Malleco, ya que el número actual, como está comprobado, es claramente insuficiente para atender las muchas necesidades de la Provincia”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

CIERRE DEL DISPENSARIO DE LA MISION ARAUCANA DE CHOLCHOL, EN TEMUCO. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador pide que, en su nombre, “se oficie al señor Director de Salud pidiendo considere la posibilidad de ordenar sea dejada sin efecto la orden impartida por el Jefe Zona de los Servicios, con residencia en Temuco, en el sentido de cerrar el Dispensario que la Misión Araucana mantenía en Chol-Chol a cargo de la distinguida profesional señorita Muriel Parrot”.

“Aun cuando en Chol-Chol —agrega el señor Senador— existe un Hospital y una Doctora residente, por razones que los vecinos de esta localidad han representado directamente al Jefe Zonal del Servicio

Nacional de Salud, es de manifiesta conveniencia que el Dispensario de mi referencia, continúe en funciones”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

REPARACION O CONSTRUCCION DE PUENTE NUEVO SOBRE EL RIO LINCANCULLIN, EN LASTARRIA. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador formula indicación para que en su nombre “se oficie al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole que destine fondos para reparar el antiguo o construir un nuevo puente que dé mayores garantías de seguridad y duración sobre el río Lincancullín, en la Colonia Juan Cabezas Foster, al interior de Lastarria.

“El puente en referencia —dice el señor Senador— sirve a una extensa zona agrícola, formada principalmente por pequeños parceleros que año a año quedan aislados durante el invierno, por no contar con vías camineras que les permitan llegar a Lastarria u otros centros poblados”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

FONDOS PARA REPARAR CAMINOS EN GORBEA. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador formula indicación para que en su nombre se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole que destine fondos para efectuar reparaciones en los siguientes caminos, todos los cuales interesan a la comuna de Gorbea: Gorbea a Los Galpones; Gorbea a 4ª y 5ª Fajas, camino matriz; Gorbea a Botacura.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En conformidad con el Regla-

mento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

ATENCION DE PUBLICO EN DIAS DOMINGOS Y FESTIVOS POR CORREOS Y TELEGRAFOS DE GORBEA. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador formula indicación para que en su nombre “se oficie al señor Director de Correos y Telégrafos, pidiéndole que considere la posibilidad de dejar sin efecto la orden impartida por la Superioridad de los Servicios, en el sentido de que las oficinas de correos de Purén no atiendan público los días domingos y festivos.

“Esta petición —continúa el señor Senador— encuentra su fundamento en que son numerosas y muy variadas las molestias que para la ciudadanía de Purén este hecho origina, ya que es frecuente que se junten dos días feriados, durante los cuales, a consecuencia de la orden recientemente impartida, no se podrán retirar cartas, muchas de ellas urgentes, como tampoco despachar o retirar encomiendas, las que en su gran mayoría son de comestibles y, por lo mismo, expuestas a destruirse fácilmente por efecto de la putrefacción”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

INSTALACION DE BUZON TUBULAR FRENTE A SERVICIOS DE CORREOS Y TELEGRAFOS DE GORBEA. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador formula indicación para que en su nombre “se dirija oficio al señor Director de Correos y Telégrafos, pidiéndole que considere la posibilidad de ordenar se instale un buzón tubular en la vereda, a la entrada del edificio de Correos y Telégrafos de Gorbea”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En conformidad con el Regla-

mento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

FONDOS PARA REPARAR CAMINO DE NUEVA IMPERIAL A CHOLCHOL, EN CAUTIN. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador formula indicación para que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole que destine fondos para reparar el camino de Nueva Imperial a Chol-Chol, en la provincia de Cautín.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado en nombre del señor Senador.

EXTENSION DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO A CARCEL PUBLICA DE LONCOCHE. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador formula indicación para que en su nombre “se oficie al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole que considere la posibilidad de interesarse, a fin de que la red de alcantarillado de Loncoche se extienda hasta servir las necesidades la Cárcel Pública de la localidad.

“Este programa —agrega el Honorable señor Barrueto— es de mucha gravedad, pues en la actualidad están en servicio pozos negros que por las condiciones del terreno prácticamente de nada sirven, ya que las aguas servidas afloran con mucha facilidad, lo que además de constituir un espectáculo nada de agradable, compromete gravemente la salud de los reclusos y de vigilantes encargados de su custodia”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

TRASLADO DE LAS OFICINAS DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION DE ERCILLA. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honora-

ble señor Barrueto formula indicación para que "en su nombre, se oficie al señor Director General del Registro Civil e Identificación pidiéndole se sirva ordenar que la oficina de los Servicios en Ercilla proceda a trasladarse a la brevedad posible a las nuevas oficinas que le han sido asignadas por la Municipalidad de la Comuna, en el edificio consistorial".

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

FONDOS PARA NUEVO EDIFICIO DE LA ESCUELA DE NIÑAS Y TERMINACION DE GIMNASIO Y ANEXO DE LA ESCUELA DE HOMBRES, EN QUITRATUE. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Barrueto formula indicación para que "se reitere el oficio cuyo despacho fue aprobado en sesión de fecha 4 de noviembre de 1959 de esta Honorable Corporación, en el sentido de que el señor Ministro de Educación Pública se sirva considerar la posibilidad de destinar los fondos que sean necesarios para construir el nuevo edificio de la Escuela de Niñas de Quitratúe y terminar el gimnasio y anexo de la Escuela de Hombres de la misma localidad".

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

NUEVO EDIFICIO PARA LA CARCEL Y JUZGADO DEL CRIMEN DE ANGOL. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Barrueto formula indicación para que, en su nombre, "se oficie al señor Ministro de Justicia representándole la verdadera necesidad que existe de iniciar a la brevedad posible la construcción de un nuevo edificio para la cárcel y el juzgado del crimen de Angol".

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el Regla-

mento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

AMPLIACION DE TALLERES DE LA ESCUELA TECNICA FEMENINA DE ANGOL. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Palacios solicita "se dirija oficio al Ministro de Educación para que se sirva recabar del Ministro de Tierras y Colonización la destinación a la Escuela Técnica Femenina de Angol de los terrenos fiscales adyacentes al inmueble que dicho establecimiento ocupa, a fin de ampliar los actuales talleres que resultan manifiestamente insuficientes.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

FONDOS PARA NUEVO EDIFICIO DE LA ESCUELA DE NIÑAS Y TERMINACION DE GIMNASIO Y ANEXO DE LA ESCUELA DE HOMBRES, EN QUITRATUE. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Palacios solicita "se dirija oficio al señor Ministro de Educación para que adopte las medidas que sean necesarias a fin de que se prosigan los trabajos del anexo y gimnasio de la Escuela de Hombres de Quitratúe, en la provincia de Cautín y se comience el edificio de la Escuela de Niñas, con las partidas E° 11.000 y E° 33.000 destinadas al efecto en el Presupuesto de 1959".

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

SERVICIO DE ALCANTARILLADO PARA LA POBLACION DOMINGO SANTA MARIA, EN RENCA. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Alessandri, don Eduardo, formula indicación para que se transcriba

al señor Ministro de Obras Públicas una minuta a fin de que se dote de alcañtarillado a la población Domingo Santa María, de la comuna de Renca.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

REITERACION DE OFICIOS SOBRE DIVERSAS MATERIAS.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ampuero formula la siguiente indicación:

“Solicito recabar el acuerdo de la Sala para reiterar, en mi nombre, los siguientes oficios que se ha acordado enviar por intermedio del Honorable Senado en las fechas y con los números que indico, y a los cuales no se ha dado respuesta:

- Oficio N° 565, de 25. XI. 1958.
- Oficio N° 611, de 16. XII. 1958.
- Oficio N° 896, de 4. VI. 1959.
- Oficio N° 38, de 28. VII. 1959.
- Oficio N° 39, de 28. VII. 1959.
- Oficio N° 40, de 28. VII. 1959.
- Oficio N° 46, de 28. VII. 1959.
- Oficio N° 199, de 11. VIII. 1959.
- Oficio N° 979, de 28. IX. 1959.
- Oficio N° 90, de 21. X. 1959.
- Oficio N° 96, de 23. X. 1959.
- Oficio N° 116, de 6. XI. 1959.
- Oficio N° 138, de 10. XI. 1959.
- Oficio N° 141, de 9. XI. 1959.
- Oficio N° 171, de 30. XII. 1959.
- Oficio N° 175, de 30. XII. 1959.
- Oficio N° 291, de 10. II. 1960.
- Oficio N° 331, de 5. IV. 1960.
- Oficio N° 338, de 5. IV. 1960.
- Oficio N° 339, de 5. IV. 1960.
- Oficio N° 340, de 7. IV. 1960.
- Oficio N° 351, de 19. IV. 1960.
- Oficio N° 353, de 19. IV. 1960.
- Oficio N° 363, de 19. IV. 1960”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En conformidad con el Regla-

mento, se reiterarán los oficios indicados, en nombre del señor Senador.

El señor AMPUERO.—Señor Presidente, a raíz de esta experiencia personal mía, quisiera solicitar de la Mesa se sirviera hacer alguna gestión frente al Ejecutivo, a fin de que los oficios que los Senadores enviamos tengan contestación oportuna.

Como puede ver el señor Presidente, se trata en este caso de una lista de cerca de veinte oficios remitidos en nombre del Comité socialista o con la firma mía y que no han tenido respuesta de ninguna especie.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La Mesa había adoptado ya disposiciones a fin de obtener contestación a los oficios enviados. Con tal objeto, ha preparado una nota en la cual se enumeran todos los oficios cuya respuesta se halla pendiente, no solamente los del Comité de Su Señoría, sino de todos.

El señor PALACIOS.—Pido la palabra, en el tiempo del Honorable señor Quinteros.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Como el Honorable señor Quinteros lo había propuesto, puede usar de la palabra Su Señoría.

INAUGURACION DEL PRIMER COLEGIO UNIVERSITARIO, EN TEMUCO

El señor PALACIOS.—Señor Presidente, desco distraer brevemente la atención del Senado con motivo de que el sábado próximo, en la ciudad de Temuco, se inaugurará el primer Colegio Universitario creado por la Universidad de Chile. Este hecho es, para la provincia de Cautín y, en general, para la zona llamada la Frontera, de especial significación y trascendencia.

Se trata de dos provincias, Malleco y Cautín, enclavadas en el corazón de la Frontera y que han luchado durante largos años por alcanzar su afianzamiento económico. En esta lucha dura y prolongada por imponerse a la naturaleza y con-

quistar lo material del ambiente que nos rodeaba, los hijos de esas tierras descuidamos naturalmente, por razones lógicas, otros aspectos de nuestro progreso, pues la brega contra los elementos absorbía todas las energías y preocupaciones. Pero llegó un instante en que esas provincias alcanzaron, si pudiéramos decir, su mayor edad económica, comenzaron a mirar hacia otros planos del progreso y nació en ellas la inquietud espiritual, expresada en múltiples instituciones culturales y científicas que, en forma incipiente, abrieron la senda del progreso espiritual.

Hace ya varios años —más de diez, quizás quince—, nació en Temuco y en la zona de la Frontera una inquietud universitaria. Los habitantes de la región querían disponer de un plantel de educación superior para la formación profesional de sus hijos. Tal aspiración se canalizó mediante diversas iniciativas; y hubo gran júbilo en Temuco cuando la Universidad de Chile creó y mantuvo, durante varios años, una Escuela de Servicio Social, destinada a formar asistentes sociales, plantel que luego hubo de ser suprimido definitivamente, por falta de interés de la ciudadanía.

Se vio también un rebrote de la actividad universitaria cuando se trasladó a Temuco, desde Victoria, la Escuela de Ingenieros Forestales, de cortísima vida, que constituyó un nuevo fracaso de nuestra iniciativa universitaria.

Tampoco pudo prosperar el deseo de que la Universidad Austral, con sede en Valdivia, extendiera su acción a la provincia de Cautín y a la ciudad de Temuco.

Tras esos fracasos, se produjo una paralización momentánea de toda preocupación por el problema. Pero en el espíritu de muchas personas progresistas de la zona, se mantuvo latente el anhelo de obtener para Cautín un centro universitario. Dicha aspiración volvió a salir a la superficie merced a la iniciativa del Rotary Club

de Temuco, a mediados de 1959. La institución interesó a sus miembros y a muchos sectores ciudadanos de la provincia por remover el ambiente, a fin de crear condiciones propicias para la instalación, en Temuco, de escuelas universitarias. Fue así como, a iniciativa del Rotary Club, se efectuó una asamblea pública, a la que asistieron personas de todos los sectores. Se debatió en ella, con amplitud, el problema y se procuró encontrar una herramienta capaz de conducir dicha aspiración por un camino certero de éxito.

Por desgracia, en aquella oportunidad no se pudo concretar en la organización de una institución, de un comité o un consejo, el deseo de la mayoría ciudadana, y la reunión terminó sin resultado alguno momentáneo.

Apenas transcurridos algunos días de haberse celebrado la asamblea, un hecho insólito en los anales educacionales del País conmovió a Temuco y a la provincia de Cautín: el señor Alejandro Menchaca Lira, Obispo de Temuco, dictó un decreto por el cual se creaba la Universidad de la Frontera, se nombraba un consejo directivo, se señalaban su organización y atribuciones y se establecían todos aquellos fundamentos y preceptos necesarios para el funcionamiento integral de ella. Sorpresa en muchos círculos y aplausos en otros provocó esta, que yo llamo insólita, determinación del señor Obispo. Habíamos procurado todos los sectores ciudadanos, sin distinción de credos religiosos ni doctrinas políticas, aunar nuestros esfuerzos para que en Temuco, y al servicio de las provincias de Cautín y Malleco, hubiera una universidad, sin conseguirla; y el señor Obispo, en una actitud que hemos considerado, además de insólita, sectaria, divisionista y poco inteligente, por medio de un mecanismo de tipo exclusivamente religioso, obligatorio para los feligreses de la Iglesia, abría un abismo entre amplios sectores de opinión de las provincias mencionadas, desde el momento en que procu-

raba centralizar, en la autoridad eclesiástica, la actividad oficial de la Universidad de Cautín.

Naturalmente, los espíritus libres, gente que no participaba de dicha creencia y aun muchos militantes de la fe religiosa católica, consideraron que semejante actitud no era leal ni la más propia para conducir al éxito la gestión que se agitaba. Esas personas se reunieron en torno de otra idea: la de una universidad concebida, como debe ser una entidad de esa especie, químicamente pura, ajena a toda preorientación ideológica o religiosa, dirigida a buscar la verdad, sin color político ni conciencia religiosa y destinada a formar en ella los profesionales de mañana con alta cultura, preparación y la necesaria visión de la vida, en términos de permitir al individuo, al egresar, tomar la senda que estime conveniente en materia de creencias o ideologías.

Fue así como un poderoso movimiento de opinión, integrado por los más importantes sectores de las provincias de Cautín y Malleco, se agrupó alrededor de un llamado de la Federación de Educadores de Chile. Se celebró un comicio o asamblea pública el 16 de septiembre de 1959 y se acordó formar una institución denominada Centro Universitario de Cautín, en cuyas manos se puso la misión de hacer llegar a Temuco la Universidad: la propia, si era posible, o cualquiera otra oficialmente reconocida y autorizada, además de acreditada por su trayectoria educacional, que quisiera instalarse en Temuco y satisfacer el anhelo de ambas provincias.

Después de muchos ajetreos, de fatigosas y difíciles gestiones ante el Rector de la Universidad de Chile y distinguidos catedráticos de ella, se logró que su Rector viajara a Temuco, invitado por el Centro Universitario de Cautín, a exponer las posibilidades de la creación de una escuela o de un centro universitario en Cautín y, al mismo tiempo, el pensamiento del Consejo de la Universidad respecto de la nueva

concepción, de la estructura y de la organización de dicho plantel.

El señor Rector fue a Temuco, se reunió en conferencia pública con la ciudadanía, explicó sus puntos de vista y regresó a Santiago.

Nuestro movimiento tomó vuelo, entusiasmo, y continuó persiguiendo la realización de su anhelo. Después mantuvo en Santiago contactos múltiples con el Rector de la Universidad, a fin de lograr se adoptara una decisión definitiva, y nuestra gestión, que —repito— fue fatigosa, larga y difícil, contó en Santiago con el inestimable apoyo del Decano de la Facultad de Filosofía y Educación, don Eugenio González Rojas, ex colega nuestro, de sobra conocido como para hacer mayor referencia a su persona. También tuvimos el inapreciable apoyo de la distinguida educadora y catedrática de fama internacional doña Irma Salas, y del no menos eminente educador y catedrático también, don Egidio Orellana.

Y fue así como, con el concurso de esas tres personas y, en general, de los profesores de la Facultad de Filosofía y Educación, del Instituto Pedagógico y del Instituto de Investigación Pedagógica de la Universidad de Chile, en definitiva se logró plasmar nuestro anhelo de la creación, para Temuco, del primer colegio universitario que la Universidad de Chile establece en nuestro país.

Por razones obvias y dado que no soy técnico en la materia, no entraré a analizar lo que es un "colegio universitario"; pero sí puedo decir, en síntesis, que su creación, puesta al servicio de las provincias de Malleco y Cautín, importa de hecho la instalación de la Universidad de Chile en nuestras tierras, para su progreso cultural y científico, con todos los elementos necesarios y a la luz de nuevas concepciones educacionales respecto a la función educativa y científica de la Universidad.

Este hecho —repito— es de singular trascendencia para las provincias que re-

presento. Por eso, he creído que debe distraerse un poco la atención del Senado para dejar constancia en esta corporación de la alegría y de la más plena satisfacción que invade los corazones y las conciencias de los hombres de esa zona, cuando ven abrirse el esplendoroso centro de progreso cultural que hasta ahora nos había sido negado.

Quiero, en mi calidad de Senador de la Zona, y particularmente en otra, que me enorgullece más, en mi calidad de presidente del Centro Universitario que tuvo a su cargo la gestión de llevar hasta Temuco la Universidad de Chile, expresar, en este momento, en nombre de los miembros de ese comité, a quienes voy a nombrar para la historia, nuestra más íntima satisfacción y nuestra más intensa gratitud para aquella universidad, que acogió nuestro llamado, en especial, para el Decano de la Facultad de Filosofía y Educación, don Eugenio González Rojas, y para los eminentes educadores y catedráticos doña Irma Salas y don Egidio Orellana, por el papel decisivo que les cupo en esta conquista inestimable, por sus proyecciones para las provincias de Cautín y Malleco. Quiero, al mismo tiempo, y en el carácter en que estoy hablando, vale decir, de presidente del Centro Universitario de Cautín, testimoniar la gratitud del Senador que habla y de la ciudadanía de las provincias mencionadas, hacia los Parlamentarios el Honorable Senador don Julio Durán y el Honorable Diputado don Armando Holzapfel, porque gracias a su decisiva intervención ante el Supremo Gobierno, especialmente ante el Ministro de Hacienda, se obtuvo un aporte de cien mil escudos, —cien millones de pesos— para el financiamiento del Colegio Universitario, el cual, de seguro, sin dichos recursos, no habría podido marchar, como ahora lo hará. Deseo, por último, agradecer a todas las personas que contribuyeron, con su aporte moral y el apoyo económico,

a cimentar la conquista de que tanto nos enorgullecemos.

Era cuanto quería expresar ahora, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Me permite el Honorable señor Ampuero?

El Honorable señor Durán me ha solicitado le conceda la palabra primero, pues va a tratar el mismo tema expuesto por el Honorable señor Palacios. A continuación hablaría el Honorable señor Ampuero y, después, el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me podría conceder tres minutos Su Señoría?

El señor AMPUERO.— La verdad es que no son míos tampoco: son algunos minutos que me ha concedido el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Yo no tengo inconveniente.

El señor BULNES SANFUENTES.— Muchas gracias.

Señor Presidente, yo no asistí a la primera parte de esta sesión, pues figuraba, en el segundo lugar de la tabla, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento sobre una consulta que formulé al Senado acerca de si un Senador abogado podía alegar ante comisión establecida en el título V de la ley 13.305, que es la comisión sobre monopolios.

Formulé tal consulta, pese a considerar que, en Derecho, cualquier Parlamentario está perfectamente habilitado para alegar allí y pese también a que, desde el aspecto moral, el punto no me merece la menor duda, pues no hay nada ilícito ni incorrecto en su alegato de tal naturaleza. Hice, sin embargo, la consulta, pues no quería que mi proceder pudiera ser objeto de la menor incertidumbre.

Dicha Comisión, con los tres votos favorables de los Honorables señores Fernando Alessandri, Humberto Alvarez y

Letelier y con la abstención del Honorable señor Palacios, estimó que no me alcanzaba la inhabilidad constitucional y que, en consecuencia, podía alegar. El Senado, apartándose de una norma que yo había visto aplicar en forma invariable, cual es atenerse en cada materia al pronunciamiento de sus Comisiones técnicas, ha resuelto, por la leve mayoría de un voto, que en el caso consultado el Parlamentario puede alegar; o sea, ha habido casi tantas opiniones en sentido contrario como en sentido favorable al dictamen de la Comisión.

Yo podría perfectamente, después del pronunciamiento de la Sala, aunque sea por una mayoría estrecha, y convencido, como estoy, de que me acompañan la razón constitucional y la moral, llevar a cabo el alegato ante el organismo nombrado.

Sin embargo, quiero manifestar al Honorable Senado que, en vista de no haber habido unanimidad de pareceres, me abstendré de alegar. Lamento, eso sí, que, a una disposición destinada a impedir gestiones particulares, se le dé un sentido que no tiene, en términos de llegar a coartar el libre ejercicio de la profesión de abogado. No obstante juzgar equivocada la opinión de los señores Senadores contrarios al informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, me abstendré de alegar, pues no deseo que nadie pueda tener duda respecto de la corrección de mis procedimientos.

INAUGURACION DEL PRIMER COLEGIO UNIVERSITARIO, EN TEMUCO.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Durán.

El señor DURAN. — Señor Presidente: en una sesión pasada, tuve oportunidad de pronunciar en el seno de esta corpora-

ción un extenso discurso relacionado con los problemas educacionales de Chile. No deseo ahora reiterar los juicios que emití en aquella ocasión. Pero quiero sumar más palabras de homenaje a la iniciación de los estudios universitarios en la ciudad de Temuco, que se inaugurarán oficialmente con un acto solemne el próximo sábado. Y aprovecho esta circunstancia para decir dos palabras más.

En aquella oportunidad, me referí al problema de la coordinación en los distintos aspectos de las diversas ramas de la enseñanza pública y destacué lo que, en mi concepto, creaba, para los egresados de los cursos de humanidades y bachilleres, las más graves dificultades. Bajo la acción del Estado, los alumnos reciben educación en los colegios secundarios y obtienen el título de licenciado, en virtud del cual el Estado, por medio de sus maestros, declara que poseen preparación suficiente, como consecuencia de seis años de estudios de humanidades. Pues bien, a continuación, éste mismo les exige nuevos y engorrosos exámenes para recibir el título de bachiller, al término de los cuales y en virtud de la aprobación que merezcan, quedan en condiciones de rendir nuevas pruebas de admisión a las distintas escuelas universitarias.

Todo este fatigoso procedimiento, que va dejando en el ánimo del elemento estudiantil cierta inquietud, sinsabor y amargura, ha venido dando lugar en el País al fenómeno de los egresados y de los bachilleres que no logran ingresar a alguna escuela universitaria, lo cual trunca violentamente las justas aspiraciones de quienes, durante muchos años, con esfuerzos extraordinarios de sus padres y apoderados, pudieron alcanzar el nivel educacional que proporcionan los estudios secundarios.

Con relación al problema mismo que en este instante preocupa al Senador que habla, deseo hacer notar que, en provincias,

constituye un problema de extraordinaria gravedad, para la juventud egresada o que alcanzó el bachillerato, el continuar estudios superiores, esto sobre todo en aquellos lugares donde no hay universidades. Los señores Senadores comprenderán que las razones de tal situación arrancan precisamente de las condiciones económicas de hogares que no pueden enfrentar los ingentes gastos que implica el traslado de sus hijos o pupilos a los centros universitarios, donde, como consecuencia de las circunstancias ya expresadas, se hace en extremo difícil el ingreso a ellos para los jóvenes venidos de provincias.

Me referí, al tratar el problema educacional, a la absoluta escasez de maestros en todos los ramos de la enseñanza, falta que es particularmente grave en las asignaturas científicas de la educación secundaria y, en especial, en la universitaria. Por eso, el funcionamiento de universidades regionales ha venido originando, en el proceso educacional universitario, serios problemas, como corolario lógico de la carencia de elemento humano apto para desempeñarse en las cátedras.

Hice notar, al mismo tiempo, que las nuevas tendencias que se observan en las diversas universidades del mundo iban planificando el proceso de la educación en los niveles superiores, mediante estudios preuniversitarios que se ha dado en denominar colegios universitarios, cuya finalidad es que, en dos años, no sólo puedan los alumnos orientarse respecto de sus posibilidades y condiciones especiales correlación a las distintas ramas de la enseñanza universitaria, sino, también, introducirse serias economías para que en tales colegios puedan, en esos dos años iniciales, seguir estudios que sirvan de base a las distintas carreras de especialización.

Con el objeto de concretar las aspiraciones que, como dije, se vienen señalando en las diversas universidades del mundo,

el Consejo Universitario de nuestro plantel del Estado, la Universidad de Chile, acordó, hace ya algunos meses, la creación de este nuevo tipo de enseñanza, por medio de la creación de colegios universitarios; y ha correspondido a la provincia de Cautín el alto honor de ser la sede del primer plantel de esa especie, equipado para los dos años de formación preuniversitaria a que me estoy refiriendo.

Junto con aplaudir el esfuerzo realizado por la Universidad de Chile, que viene a materializar con criterio moderno las aspiraciones que anhelan ajustar el proceso de la educación superior a las nuevas tendencias; y de adherir al homenaje rendido esta tarde por mi distinguido colega el Honorable señor Palacios al señor Rector de la Universidad, al Decano de la Facultad de Filosofía, don Eugenio González, a don Egidio Orellana y a doña Irma Salas, deseo expresar nuestros agradecimientos a la acción comprensiva del Supremo Gobierno y, fundamentalmente, del señor Ministro de Hacienda, a quien se debe, en virtud de haber otorgado cien millones de pesos, como suplemento al presupuesto de la Universidad del Estado, la posibilidad de que, en el presente año, entren en funcionamiento ordinario los cursos que motivan las expresiones de homenaje y de regocijo que ha tenido oportunidad el Senado de escuchar.

Quiero terminar mis palabras, señor Presidente, levantando mi voz en esta tribuna como expresión de gratitud a la Universidad de Chile, al Supremo Gobierno y, en especial, a la acción de los profesores cuyo trabajo, desvelo y entusiasmo harán posible la realización de aspiraciones provinciales que, con el correr de los años, habrán de manifestarse también en una feliz realidad para una serie de otras provincias que, desvinculadas de la zona central, sufren, como ha ocurrido a Cautín hasta ahora, de la imposibilidad de dar,

a las juventudes que terminan sus cursos superiores en la educación secundaria, satisfacción a sus más elevadas inquietudes de estudiosos.

Dejo constancia, pues, de mis felicitaciones y reitero al Senado que, en cuanto a la provincia de Cautín, sede del primer Colegio Universitario, mis palabras representan también la satisfacción, el agradecimiento y la alegría de los padres de familia de muchos hogares modestos que se veían privados de dar a sus hijos un horizonte más amplio, que permitiera completar, por medio de cursos universitarios, la formación espiritual de las generaciones nuevas.

He dicho.

ELECCION DE CONSEJEROS EN REPRESENTACION DEL SENADO.

El señor SECRETARIO. — El señor Presidente fija como día y hora para la elección de Consejeros en representación del Senado, en la Empresa de Comercio Agrícola, el martes próximo, a las cinco de la tarde.

DESIGNACION DE MATRONA PARA LA POLI-CLINICA DE LA POBLACION COYA, EN O'HIGGINS. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Guillermo Pérez de Arce formuló la indicación para enviar, en su nombre, "oficio al señor Director General del Servicio Nacional de Salud, recabando la pronta designación de una Matrona para la Policlínica de la Población Coya, provincia de O'Higgins, en vista de que la I. Municipalidad de Machalí ha entregado ya

terminada totalmente dicha construcción y aún no obtiene del señor Director General que efectúe el nombramiento respectivo y que dejó solicitado".

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviará el oficio pedido, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

Tiene la palabra el Honorable señor Ampuero.

CONFLICTO OBRERO EN LAS FAENAS DEL SALITRE. DECLARACIONES MINISTERIALES. OFICIOS.

El señor AMPUERO.—Señor Presidente, por la prensa de la mañana de hoy hemos podido imponernos de algunas informaciones proporcionadas por el señor Ministro del Interior, don Sótero del Río, a su regreso de una visita ocular realizada a la provincia de Tarapacá y, más particularmente, al puerto de Iquique.

El señor Ministro, luego de referirse en términos muy generales a determinadas medidas del Gobierno para combatir la crisis que azota a esa zona, ha estimado conveniente hacer apreciaciones relativas a la conducta del pueblo de Iquique y al comportamiento de algunos de sus dirigentes y Parlamentarios.

En este párrafo de su declaración, el señor Del Río hizo referencias explícitas a la intervención que me cupo en la última concentración patrocinada por el Centro para el Progreso y, asumiendo un papel que no sé hasta dónde le corresponde, resume su opinión diciendo estar impresionado por las maneras serias y respetuosas encontradas en la población, pero que no puede decir lo mismo respecto de determinados Parlamentarios, y, entre éstos, singulariza al Honorable Diputado señor Maurás y al Senador que habla.

Con respecto a mi discurso, su referencia es bastante clara al manifestar su censura a dos párrafos: uno, alusivo a cierto "Comando Secreto" que dirigiría la lucha de Iquique en lo futuro, y el otro, relativo a un recomendación pública que yo habría formulado, para que los obreros de la Oficina Victoria no regresaran al trabajo, aun cuando el Gobierno había enviado 200 millones de pesos para poner al día algunas de las cuentas de la Empresa.

El señor Ministro tiene mala memoria con respecto a las imputaciones que me formula. Efectivamente, participé en ese comicio; censuré acremente al Gobierno de la República, por las razones que explicaré más adelante; pero en ningún instante me he referido, ni para elogiarlo ni para censurarlo, a la existencia del "Comité Secreto", de cuya necesidad soy el primero en dudar. Lo que sí dije— y lo repito en esta sesión para que quede constancia en actas— es que los Diputados y Senadores de la Zona presentes en el comicio asumíamos una actitud de total solidaridad con los dirigentes de la opinión pública, con los directores del Centro para el Progreso y con los regidores que habían asumido la tarea de organizar el movimiento para protestar por el abandono sistemático de que es objeto aquella provincia en los últimos meses. Lo repito aquí porque me parece obvio que si hay personas ajenas a las actividades políticas y ajenas a toda responsabilidad pública que asumen estos riesgos, lo natural es que los Parlamentarios los compartamos también cuando comprendemos que se está defendiendo lo justo, como en el caso que me ocupa.

Insisto en que no hice referencia para nada al "Comando Secreto" a que aludieron algunos oradores. Por el contrario, traté de destacar la responsabilidad pública de los Parlamentarios, representantes constitucionales de la Zona.

Pero donde el señor Del Río incurre en

errores graves, es cuando me atribuye el haber recomentado a los obreros no retornar al trabajo. Al respecto quiero dejar en claro mi pensamiento y, de paso, explicar el alcance de lo que dije en esa concentración.

El Ministro era portador de la cantidad de *doscientos millones* de pesos para pagar al personal de la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, deudas que excedían de *cuatrocientos millones* de pesos. El señor Ministro explicó que este dinero lo llevaba *en calidad de préstamo* del Banco del Estado a los obreros; en ningún instante se comprometió a fijar la fecha en que se pagaría el saldo de lo adeudado por la Empresa al personal. No tuvo ningún pronunciamiento definitivo acerca de si los días no trabajados por el personal de la Oficina Victoria serían cancelados o no. No aseguró el pago de los salarios y sueldos futuros, y, por último, tampoco dijo nada acerca de la cancelación de las imposiciones. Vale decir, la intervención del Ministro fue tan pobre y poco convincente; la suma que llevó era tan mezquina para resolver los conflictos pendientes entre la Empresa y el personal; la forma misma como se otorgaba ese pago era tan irregular, que había razones poderosísimas para que el personal no se demostrara satisfecho con el cumplimiento de esa misión.

Personalmente, hice una crítica circunstanciada de la deficiencia con que el Gobierno atendía las necesidades del personal de la Compañía, y pregunté reiteradamente al señor Ministro—quien hablaría después que yo— sobre algunos aspectos relativos a esos rubros que tan vivamente interesaban a los obreros y a los empleados. Nada más.

Pude haber sugerido, dada la insuficiencia de la suma que llevaba el señor Ministro y las condiciones establecidas para cancelarla, que el personal no acudiera a trabajar. Me abstuve, sin embargo, de hacerlo, porque no acostumbro jamás acon-

sejar la adopción de conductas determinadas si en ellas no voy a tener participación personal o no voy a afrontar los riesgos a que ellas exponen.

En suma, si el señor Ministro ha encontrado dificultades, si le ha parecido severo el lenguaje empleado para apreciar su misión, no debe buscar culpables en terceras personas, sino en sí mismo.

Estoy convencido de que Iquique es un pueblo formado por personas extraordinariamente pacíficas, de una indulgencia ilimitada. Me atrevo a suponer que si el señor Ministro hubiera llegado en misión parecida a cualquiera otra parte de Chile, habría tenido que regresar muy rápidamente a buscar nuevas instrucciones o a complementar de alguna manera su cometido. Efectivamente, si el señor Del Río fue acogido con caballerosidad de parte de todos, debe, por lo menos en este recinto, quedar constancia de que su desempeño fue deplorable en lo relativo a llevar algún alivio real y efectivo a gentes que desde hace muchos meses sufren grandes penurias.

El señor Ministro manifestó, entre otras cosas, en su discurso, que no llevaba ninguna representación del Gobierno; que espontáneamente, en razón de su profunda y personal sensibilidad, había resuelto llegar hasta Iquique, donde, según le habían contado, ocurrían cosas penosas.

¡No sé cómo podría explicar el señor Ministro que ese viaje casi particular haya sido aprovechado para remitir 200 millones de pesos enviados por el Gobierno a los huelguista de Victoria y al personal que ha sido despedido! Pero ésa fue su declaración perentoria.

Aseguró, en seguida, que hasta ahora el Gobierno no tiene una política definida para abordar la crisis salitrera; y agregó que era ése un asunto en estudio, del cual se daría cuenta posteriormente. Sin embargo, todo el Senado sabe que el Gobierno promovió, hace menos de un año, una ley, que lleva el número 13.620. que ha te-

nido un estrepitoso fracaso, y en reemplazo de la cual el Ejecutivo debió haber dispuesto medidas básicas a fin de evitar la muerte definitiva de la industria salitrera.

Expresó, en seguida, el señor Ministro, literalmente, que todas las leyes salitreras que se habían dictado habían sido un fraude. Supongo que entre ellas figura, también, la que acabo de mencionar, de iniciativa del Gobierno de que forma parte el señor Ministro.

Por último, para terminar la lista de noticias deplorables y la falta de informaciones que caracterizaron su discurso, expresó que sobre la Fábrica de Cenizas de Soda tampoco sabía nada; que ese problema podría volver a estudiarse si surgieran antecedentes poderosos para ello. Allí se denunció públicamente que muchos antecedentes tenidos en cuenta por la Comisión de la CORFO no se compadecían con los hechos ni con la realidad, que se abultaron excesivamente los costos y, en consecuencia, se colocó artificialmente al proyecto en situación precaria respecto de su rendimiento económico.

Finalmente, para que su discurso terminara de producir la impresión que yo califico de deplorable y desmoralizadora, expresó el señor Ministro que en obras públicas se podría ocupar, de inmediato, poco más de mil obreros y que, en cuanto a las de agua potable, no habría esperanzas de terminarlas antes de abril de 1961.

Los Honorables colegas deben comprender cuál sería el efecto de un discurso de estos contornos en una provincia que está económicamente aniquilada y frente a un público compuesto, en su mayor parte, por obreros y empleados de la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, a los cuales no les han pagado los sueldos y salarios desde hace tres meses ni se les hacen imposiciones en el Servicio de Seguro Social ni en la Caja de Empleados Particulares desde hace dos años. Obreros y

empleados que, en resumen, ni aun obteniendo dinero prestado podían comprar nada, ya que las pulperías cerraron sus créditos, y que tuvieron que abandonar su trabajo porque no tenían de qué alimentarse. Esta masa trabajadora ha sido atendida, en el último tiempo, con cargo al 2% constitucional, por el Fisco, por las autoridades comunales y por el Gobierno central. Actualmente se le entrega una ración alimenticia de un valor nutritivo realmente escaso, gratuitamente, aun cuando algunos funcionarios aseguraron que el costo de dicha ración sería descontado de los pagos que se irían haciendo oportunamente.

A esta gente, colocada en tal situación, el Ministro les llevaba una cantidad de dinero que serviría apenas para entregar \$ 40.000 a cada trabajador. El resto se entregaría a las pulperías para que reabrieran el crédito, y unos pocos millones de pesos estaban destinados a liquidar los haberes de obreros y empleados desahuciados por la Compañía hace meses, pero que tenían que seguir viviendo en el campamento en espera de que se les paguen sus salarios y sueldos ya devengados y se les entreguen las libretas donde consta el pago de las imposiciones respectivas.

El Ministro —repito— tuvo, en realidad, suerte de que, frente a su discurso, no se levantara todo el pueblo de Iquique pidiéndole que por servicio volviera a Santiago para que, a su retorno, llevara alguna solución concreta y unas pocas esperanzas a una provincia que está muriendo.

El Ministro no tiene ningún derecho para calificar la intervención de los Parlamentarios que, en una actitud bastante prudente, nos limitamos a poner de relieve la profunda desazón existente en la Zona por la falta de soluciones concretas.

No quiero terminar este breve comentario que me suscitan las palabras del Ministro del Interior sin hacer algunas reflexiones adicionales con relación al aban-

dono y la desidia que siguen caracterizando al Gobierno frente a la provincia de Tarapacá.

En una entrevista sostenida con el Subsecretario de Minería, señor Fontaine, insistí en la necesidad de que el Fisco se hiciera cargo del pago inmediato de la totalidad de lo que se está adeudando a obreros y empleados, en la esperanza de que fuera cierto que estaba a punto de producirse el desplazamiento del Directorio de la Compañía para ser reemplazado por la Comisión Fiscalizadora que se creó por la ley 13.620. A lo largo de toda la conversación, el señor Subsecretario manifestó que el Fisco no podría entregar un peso más al personal que estaba requiriendo el pago de sus salarios y sueldos en tanto no se resolviera el reemplazo del Directorio. Pues bien, no sé por qué razones y en virtud de qué antecedentes bruscamente ha variado el criterio del Gobierno y se han entregado ahora ayudas directas, que se espera recuperar después, cuando la Comisión Fiscalizadora se haga cargo de la Administración. No critico ese cambio de criterio, pero anoto esta contradicción para señalar hasta dónde los funcionarios de más alta jerarquía llegan a Iquique sin instrucciones adecuadas, con lo cual demuestran una ignorancia que no es sino el reflejo de la absoluta falta de una política definida, por parte del Gobierno, respecto de los problemas del Norte.

Me he preocupado de analizar los términos del contrato celebrado entre el Banco del Estado y la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta para la emisión de los "debentures" que iban a consolidar las deudas anteriormente contraídas con el Banco Central y el Banco del Estado, y he procurado descubrir cuáles son los mecanismos rápidos, ejecutivos y, en cierto modo, unilaterales, a que habría hecho referencia el señor Vergara, como verdaderas conquistas del Fisco, para asegurar sus créditos y una administración eficiente de la Empresa.

En una declaración oficial publicada por todos los diarios de Santiago, el señor Ministro ha manifestado que están en marcha los procedimientos adecuados para transferir la administración de los empresarios particulares a la Comisión Fiscalizadora, y sostiene que ellos han tenido sus fuentes en la ley 13.620 y en el contrato celebrado como consecuencia de ella.

Pues bien, después de analizar el contrato debo confesar, señor Presidente, que no sólo no encontré esos mecanismos verdaderamente operantes que permitan el desplazamiento rápido de la administración, que toda la opinión pública del Norte está reclamando, sino, por el contrario, tengo la impresión —y ojalá el señor Ministro pudiera disipármela— de que el contrato ha desmejorado la situación del Banco del Estado con relación a los tenedores habituales de “debentures”. En efecto, mientras estos últimos, con la aplicación de la ley 4.657, podrían lograr, por vía administrativa, el reemplazo del directorio de cualquiera sociedad emisora, en el contrato celebrado entre el Banco del Estado y la COSATAN hay necesidad —me parece— de llevar esta discusión al seno de un tribunal, vale decir, ante un árbitro, procedimiento establecido en el contrato.

El señor Ministro, que se ha jactado —repito— de haber puesto especial cuidado en defender los intereses fiscales y en establecer procedimientos operantes y rápidos para obtener un mejoramiento administrativo de la sociedad, debería explicarnos en qué consisten estos procedimientos y por qué no han funcionado con la eficacia que él buscaba, ya que se tienen noticias, desde hace diez días o más, de que se están poniendo en práctica estos mecanismos, sin que hasta ahora se logre el reemplazo administrativo indispensable para que siga trabajando la Oficina Victoria.

No quiero cansar a los Honorables colegas, pues mi propósito ha sido comentar exclusivamente las palabras del Ministro,

con alusiones más extensas a los problemas de la Zona. Pienso referirme a ellos en una ocasión próxima. Sin embargo, desearía que, a lo menos, en mi nombre, se dirigiera oficio al Ministro de Hacienda, a fin de que explique en qué estado están las negociaciones destinadas a suplantar la administración de las compañías salitreras por la Comisión Fiscalizadora.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor AMPUERO.—Desco, también, por las implicancias que tiene este asunto con la crisis salitrera de Tarapacá, que se reitera la petición formulada muchas veces por nosotros a la COVENSA, en orden a explicar el monto de sus gastos, la forma en que sus costos administrativos gravan la industria salitrera y, muy especialmente ahora, la forma como se remunera a sus dirigentes. Aquí se ha afirmado, en ocasión anterior, que Ministros seguramente más modestos, desde el punto de vista de su fortuna personal, que el señor Vergara, renunciaron, sin presión de nadie, a recibir las remuneraciones, de Presidente de la COVENSA, emolumentos que nunca se han justificado plenamente. Me refiero, especialmente, al caso del ex Ministro señor Felipe Herrera, que nunca percibió un centavo por tal concepto.

El señor LAVANDERO.—Y el señor Diego Lira Vergara.

El señor AMPUERO.—Exactamente. Y tengo entendido que tampoco los percibió el señor Cuevas Mackenna.

Esos Ministros habían sentido el precedente de no recibir emolumentos de la COVENSA, en parte porque no significaban remuneración por un trabajo real y sistemático y, en parte, porque se sabe que el peso de los gastos de dicho organismo, que es bastante grande, está ahogando a la industria salitrera.

Deseo que se envíe oficio, en mi nombre, reiterando esta pregunta, para que

ojalá tengamos contestación a los interrogantes que no sólo estamos formulando nosotros, sino toda la opinión pública de Chile.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se reiterará el oficio enviado a la COVENSA en nombre del señor Senador:

CONFLICTO OBRERO EN LA ZONA DEL CARBON. OFICIO.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.—Los obreros de las Compañías Carboníferas de Lota y de Schwager han cumplido cuarenta y ocho días de huelga legal, consecuencia del rechazo de su pliego de peticiones presentado el 28 de diciembre último.

Ya todo el País conoce la gravedad de la situación, y no creo que haya nadie que pueda mirar con indiferencia el desarrollo de estos hechos en una zona tan importante como la de Concepción, sobre todo porque afectan a un gremio tan numeroso que, con el resto de los sindicatos que también han declarado la huelga legal en la provincia de Arauco, suma 20 mil obreros. Y los afectados llegan a 100 mil personas, si consideramos las familias de los trabajadores y el comercio de la zona, pues ambos sectores viven de la actividad de los mineros.

Los trabajadores han hecho toda clase de esfuerzos para llegar a una solución del problema, sin que hasta ahora ella se pueda vislumbrar. Por su parte, el Gobierno, lejos de intervenir en cumplimiento de su función fundamental de defender los intereses de los elementos modestos cuando son arrasados por los poderosos y de defender los intereses del País, hasta este instante se ha desentendido del problema. Y, aún más, casi podríamos decir que ha

buscado todas las formas para que el conflicto se alargue cuanto sea posible.

Yo denuncié oportunamente, antes del conflicto mismo, cómo el Gobierno había autorizado la importación de carbón para formar un "stock" que el Ejecutivo llamaba "de emergencia", a fin de satisfacer las necesidades de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y de la Compañía de Acero del Pacífico. Pero hoy nos encontramos sorprendidos con el hecho de que el Gobierno ha autorizado una nueva importación de carbón del orden de las 30 mil toneladas para dicha empresa, en circunstancias de que el consumo de carbón en el País es insuficiente para absorber la producción nacional y que, por tanto, cualquiera importación va en contra de los intereses nacionales, no sólo porque trae del exterior un producto que tenemos en abundancia, sino porque eso implica la inversión de fuertes sumas de dólares que bien podrían destinarse a otro objetivo más indispensable. No obstante, vemos esta desidia del Gobierno, expresada principalmente en el Ministerio del Trabajo a cargo de un Secretario de Estado que no ha tenido la deferencia de concurrir al Senado accediendo a reiteradas invitaciones para que informe acerca de cuál es el pensamiento del Gobierno en este conflicto del carbón y, en general, de un sinnúmero de otros que se han desencadenado como consecuencia del alza del costo de la vida, y, asimismo, de por qué hasta ahora no se han hecho los reajustes indispensables para devolver a los trabajadores el poder adquisitivo que tuvieron en 1959. Espero que el señor Ministro del Trabajo atienda este último llamado que me permito formularle por intermedio de la Mesa, a la que le ruego se sirva enviar un nuevo oficio al señor Eduardo Gómien para pedirle que tenga a bien concurrir al Senado a fin de que nos informe al tenor de lo que ya he expresado.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente)

te).—Señor Senador, la Mesa se preocupará personalmente de solicitar una entrevista con el señor Ministro del Trabajo para rogarle se sirva concurrir al Senado de acuerdo con lo solicitado por Su Señoría.

El señor MARTONES. — Muchas gracias.

Sin embargo, a pesar de todo, los obreros del carbón y los Parlamentarios de la zona no hemos podido dejar de desempeñar nuestra misión en procura de que se haga justicia a los obreros en huelga. En la tarde de hoy, concurrió hasta el gabinete del señor Ministro del Interior una comisión de Diputados de la zona integrada por los señores Tomás Pablo, Manuel Valdés y Albino Barra. Tuve el agrado de acompañarla. Hicimos presente al señor Ministro la gravedad de la situación y le expusimos la necesidad de que el Gobierno intervenga en busca de una solución justa para esta ya tan prolongada huelga. Le pedimos que él, personalmente, tomara en sus manos esta materia, ya que el señor Ministro del Trabajo se había demostrado incompetente para resolverlo. El señor Ministro del Interior nos expresó que él comprendía toda la gravedad del problema; que estaba de acuerdo en que los salarios que perciben los obreros de Lota son bajos y que las condiciones de vida y de trabajo que allí imperan son las peores que pueden tener los obreros de Chile. Prometió interesarse por el asunto y procurar una solución.

Es grato para mí, señor Presidente, informar a la Corporación del estado de ánimo del señor Ministro del Interior; pero, al mismo tiempo, creo que es indispensable que el País conozca una declaración muy importante hecha por él a los Parlamentarios que concurrimos a su gabinete.

Al expresar al señor Ministro que las empresas del carbón y muchas otras del País no se atrevían a hacer reajustes mayores del diez por ciento, para no contradecir la voluntad de Su Excelencia el Pre-

sidente de la República, expresada en su discurso por radio de hace poco tiempo, nos contestó textualmente:

“El Presidente de la República ha expresado que el reajuste de sueldos y salarios *no debía ser inferior al diez por ciento...*”

El señor TORRES.—¡Entonces, es un tope mínimo...!

El señor MARTONES.—Exactamente. “... quedando las empresas en libertad para hacer reajustes mayores, absorbiéndolos con cargo a sus utilidades”.

Esta declaración del señor Ministro del Interior me parece de la más extraordinaria importancia. Ante el temor de que ella pudiese haber sido formulada como consecuencia de una simple conversación, solicité al señor Ministro autorización para hacerla pública y le pedí que la reiterara. Y reiteró esta declaración. De manera que, desde este instante, por boca del jefe del Gabinete, el Gobierno clarifica una posición y me parece interesante que así sea, para que las empresas puedan actuar con libertad, y digo esto porque sé de empresas que estarían en estado de ánimo de mejorar las condiciones de salarios de sus obreros y de aumentarles sus remuneraciones mucho más allá del diez por ciento y absorber el aumento, ya sea mediante economías en los costos de producción o por medio de arbitrios que permitan dar a sus obreros una satisfacción a sus legítimos anhelos de mejoramiento económico.

Repito que el señor Ministro reiteró que ése y no otro es el pensamiento del Gobierno.

Señor Presidente, esta huelga, como lo he dicho, golpea en el estómago de más de cien mil ciudadanos y perjudica de manera grave a la economía nacional; está perjudicando también a las compañías productoras. Puedo citar, como antecedente, el hecho de que la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota deja de percibir veinte millones de pesos por cada día de huelga;

de modo que, durante los días que lleva esta huelga, la compañía citada ha dejado de percibir mil millones de pesos. Ello, indudablemente, va en contra de sus propios intereses. A ello debe agregarse que, después de terminado el conflicto, para restablecer las labores, es indispensable efectuar mejoras en el interior de las minas y gastar quizás muchos días para dejarlas en condiciones de empezar a producir. Las pérdidas ya anotadas serán superiores a lo que les habría significado un aumento de salarios de acuerdo con el pliego de peticiones formulado por los obreros.

Pedimos, también, al señor Ministro se sirviera designar una comisión tripartita, compuesta por un funcionario técnico del Estado, que podría ser el Director General de Impuestos Internos, un representante de los obreros y otro de las compañías, para efectuar la revisión de los balances de las compañías y emitir un informe técnico, a fin de que pueda quedar claramente establecido cuál es la utilidad líquida exacta que estos balances arrojan. Como lo recuerdan, seguramente, los señores Senadores, en una oportunidad anterior demostré matemáticamente que la utilidad es muy superior a la declarada en la última Memoria de la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota, por lo menos. Esta comisión tripartita debería informar también a cuánto ascienden los beneficios que a la industria carbonera le proporcionarían las exenciones establecidas en los decretos con fuerza de ley número 3.255 y 256.

Desgraciadamente, esta petición no fue ni acogida ni rechazada por el señor Ministro, quien guardó el respecto un discreto silencio. Pero abrigo la esperanza, señor Presidente, de que, por lo menos, el Gobierno busque la información de sus organismos técnicos, con el fin de que no se vuelva a caer en el error en que incurrió el señor Presidente de la República cuando, en su discurso, dio como utilidad

de la Compañía Carbonífera de Schwager en el año 1959, la utilidad correspondiente al ejercicio contable del primer semestre de dicho año. Fue inducido a error. Su Excelencia el Presidente de la República; no le dijeron que esta compañía hace dos balances en el año, sino que simplemente le llevaron el balance: de ahí que incurriera en un grave error. Tampoco le dijeron que esa compañía, que lleva su contabilidad en libras esterlinas, al hacer la transferencia en números a moneda nacional, la hace a una paridad —como ya lo dije en otra oportunidad— de 840 pesos moneda nacional la libra esterlina, en circunstancias de que el valor comercial de ésta es del orden de los 2.900 pesos.

Termino, señor Presidente, expresando mi esperanza de que este conflicto sea solucionado a la mayor brevedad, de que el señor Ministro del Interior tenga éxito en sus gestiones, de que el señor Ministro del Trabajo acuda al Senado a informarnos y de que se restablezca la tranquilidad en esa zona que está viviendo horas de angustia, que podrían presentarnos, señor Presidente, un futuro no muy promisorio para el libre y tranquilo juego de nuestro régimen democrático.

Le ruego al señor Presidente se sirva permitirme conceder una interrupción al Honorable señor Curti, que me lo ha solicitado.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Martones, puede usar de la palabra el Honorable señor Curti.

El señor CURTI.—Participo de las graves preocupaciones que ha expuesto el Honorable señor Martones, por cuanto acabo de llegar de la provincia de Concepción y he podido apreciar la honda inquietud e intranquilidad que reina en la zona por esta huelga que se prolonga ya cuarenta y ocho días y que está arrastrando a los obreros mineros, a los comerciantes de la zona y a las propias empresas a una

situación económica que no debe continuar, ya que los perjuicios afectan por igual a todos los que participan en esta industria de tanta importancia nacional.

Pero, al mismo tiempo, es muy lamentable saber que, entre las empresas y los colaboradores obreros que ellas tienen, existe una distancia tal en sus aspiraciones que hace imposible un entendimiento, si no se cuenta con el auxilio del Estado o se recurre a algún procedimiento especial, como sería poder subir en algo el precio del carbón, a fin de obtener lo necesario para afrontar el reajuste solicitado, mayor que el que ofrecen las empresas y que es el que se discute entre éstas, los obreros y el mediador aceptado por las partes, don Ruperto Puga.

El señor MARTONES.— ¿Me permite una corta interrupción, señor Senador? Expresamos al señor Ministro que los Parlamentarios de la zona no haríamos objeción alguna si el Gobierno, siempre que lo estimara necesario, decidiera subvencionar a estas empresas para cubrir el mayor gasto que pudiera derivarse del mejoramiento económico de sus obreros.

El señor CURTI.— En realidad, ésta sería una de las soluciones extraordinarias que he insinuado y que podrían ser consideradas con el objeto de que las compañías pudieran dar un reajuste mayor a los obreros del carbón, que en realidad perciben salarios bajos, que no les permiten cubrir los gastos de sus hogares por la situación económica que afronta el País. Las empresas no están en situación, tal vez, de dar el reajuste que piden los obreros, y ello, por dos razones: primero, porque si elevan el precio del carbón, como el precio de la caloría-petróleo está equiparada al precio de la caloría-carbón, el alza repercutirá en una baja del consumo de carbón y en un desplazamiento de los consumidores hacia el empleo del petróleo, que presenta evidentes facilidades y mayor seguridad de disponer de él, ya que el abastecimiento de petróleo no está sujeto

a las consecuencias de los pliegos de peticiones, ni a las huelgas, ni a dificultades para adquirirlo.

La otra razón es la falta de margen que tienen las compañías dentro de los balances que se conocen. No tienen uno realmente apreciable, y les sería bastante difícil absorber los reajustes, por cuanto las utilidades están muy por debajo, según ellas, de lo que significaría un aumento del diez o quince por ciento, como se ha llegado a establecer.

Habría que buscar, entonces soluciones inmediatas y soluciones para lo futuro. En lo tocante a soluciones inmediatas, a mi juicio, si no se admite que haya bonificaciones a la industria del carbón, si no se permite que se eleve el precio de venta del carbón a los consumidores, tendría que buscarse otra solución. Me imagino que una de ellas podría ser la que se adoptó en 1951 en Suiza, con ocasión de haberse doblado el precio de la lana en el mercado mundial: allí se vio que se avecinaba una inflación, por cuanto las fábricas textiles tendrían que subir en parte importante el precio de los tejidos y ello sería el punto inicial del encarecimiento de todos los demás artículos, ya que el abrigo repercute de manera muy importante en todos los sectores de consumidores. El Gobierno de Suiza llamó, entonces, a todos los que participan en la industria elaboradora de tejidos y de paños: a los proveedores de la lana; a los que trabajan el producto mediante lavado o cardado, a fin de proporcionarlo a los fabricantes; a los fabricantes; a los distribuidores; a los vendedores detallistas, y a los propios consumidores. Les explicó que el País se encontraba ante un alza proveniente de las variaciones del mercado mundial, en el cual la lana había duplicado su precio en ese año —1951—, y les señaló que la manera de impedir el aumento del precio en el mercado interno consistía en distribuir entre todos cuantos participan en el comercio de la lana —proveedores, industriales, etcétera—, en porcentajes reduci-

dos, el alza del precio del producto. De ese modo, si cada uno absorbía un 1% o un 2% de dicha alza, era posible mantener el precio interno.

Algo similar debería hacerse, me parece, con el carbón. Y digo con el carbón, por tratarse de una industria especial, particularmente diversa de las demás. Por cierto, si un sistema semejante se extendiera a todas las industrias, no se obtendría ningún resultado, porque el aumento de precios sería general.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Como ha llegado el término de la hora, solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar los Incidentes hasta que terminen de usar de la palabra los oradores inscritos. Entiendo que el Honorable señor Belloio ha solicitado una interrupción.

Si le parece a la Sala, quedará así acordado.

Acordado.

PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor QUINTEROS.—Hay una indicación mía para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Ampuero.

Quiero aprovechar que hay número en la Sala.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor CHELEN.—Que se publique también "in extenso" el discurso del Honorable señor Martones.

El señor CURTI.—Todo el debate.

El señor MARTONES.—Todo el debate sobre el carbón.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si a la Sala le parece, se publicará

"in extenso" todo el debate sobre el carbón.

Acordado.

El señor QUINTEROS.—Y el discurso del Honorable señor Ampuero.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Eso estaba ya acordado, señor Senador.

CONFLICTO OBRERO EN LA ZONA DEL CARBON.

El señor CURTI.—Decía, señor Presidente, que la industria del carbón tiene características especiales, porque forma parte de las llamadas "industrias pobres", que no son capaces de pagar salarios muy altos, habida consideración a sus precios de venta y a las instalaciones con que cuentan. Esto justificaría dar al carbón un trato especial, en la forma que indicaba, ya realizada por Suiza con la industria de tejidos y de los paños. Se podría hacer esto en Chile, pidiendo también a los que intervienen en la industria, distribución y consumo del carbón, que cada uno haga un pequeño sacrificio. La suma del sacrificio de todos sería el reajuste que se podría dar en forma adecuada a los obreros, que son los que soportan el mayor peso de bajos salarios y de grandes penalidades en el trabajo, de por sí sumamente peligroso y duro. Esta podría ser una solución del momento, que permitiría dar un reajuste mayor, sin que ello significara un fuerte sacrificio casi para nadie.

Ahora bien, buscando una solución que mire más al futuro, habría que pensar seriamente en que la industria del carbón abastezca de energía al norte del País, donde están la industria pesada, las minas extractivas y el salitre. Con esa finalidad se podrían instalar en el litoral plantas que consumieran carboncillo. Se desplazaría así el petróleo de los motores Diesel

que trabajan en la industria nortina y podría solucionarse integralmente la situación de crisis que sufre la industria del carbón en estos instantes. El Norte, señor Presidente, consume tanta energía como la que la ENDESA vende en el País. De manera que llevando el carbón al Norte y reemplazando allá las plantas a petróleo por plantas termoeléctricas ubicadas convenientemente a lo largo del litoral, se podría llegar a una solución sumamente económica. Actualmente, se está tratando de construir un gasoducto por los Gobiernos de Argentina y Chile, con un costo de miles de millones de pesos, con un enorme consumo de divisas y, todavía, con el grave inconveniente de que entraríamos a depender de un país extraño en el movimiento de nuestra principal industria extractiva y de nuestra principal elaboración en el Norte.

En lugar de enviar a Argentina carbón, que se encarece por tener que navegar por los mares de Magallanes, y en lugar de comprar, después, gas en la zona de Salta al Norte, lo que implica hacer una operación triangular que no tiene ningún sentido práctico, sería preferible operar dentro del territorio y reemplazar en la forma indicada el suministro de energía que el País necesita. Podríamos procurar al carbón un mercado sumamente beneficioso y que puede pagar grandes costos.

Creo que en esta forma se solucionarían los problemas que se ciernen sobre la industria del carbón, que muchos creen condenada a tener días muy desfavorables y de mucha penuria, pues el carbón está siendo desplazado en todas partes por el consumo de otros combustibles más adecuados, más fáciles de emplear y muchas veces más baratos.

Termino deseando que se llegue pronto a una solución, sin esperar que ésta venga con el correr del tiempo. Debemos asumir una actitud dinámica, comprensiva, y evitar grandes angustias y tristezas a numerosos hogares de Chile que merecen estar

satisfechos con un trabajo debidamente remunerado y con las ventajas de desenvolverse en medio de una convivencia con paz social.

El señor BELLOLIO.—Las palabras de los Senadores por las circunscripciones de Ñuble, Concepción y Arauco, Honorables señores Martones y Curti me hacen intervenir en este debate, aunque sea en forma muy breve.

A raíz del discurso pronunciado en sesiones anteriores por el Honorable señor Martones, había deseado inscribirme para hacer uso de la palabra en una sesión posterior con el propósito de plantear el problema total del carbón, en toda su amplitud, tratándolo no solamente en su aspecto inmediato, sino también en el mediano.

Es de todos sabido, señor Presidente, que mañana se cumplen cincuenta días de huelga de los sindicatos de la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota y de la Compañía Carbonífera y de Fundición Schwager. A dicha huelga se han plegado los sindicatos de las mayorías de las minas de la provincia de Arauco, cuyo estado económico y social, debido a la imprevisión de los Gobiernos anteriores, ha variado muy poco desde que Pedro de Valdivia pasó por esa zona.

En el departamento de Coronel —donde están ubicadas las dos grandes industrias de Lota y Schwager—, gracias al impulso que se ha dado a las obras públicas, especialmente desde el año 1953 a la fecha, el estado sanitario y social ha variado en grado substancial con respecto a la provincia de Arauco.

Me permitiré dar algunas cifras que tal vez aterren a algunos señores Senadores y, más aún, al País entero.

Cuando recién se puso en vigencia la ley de Medicina Preventiva, al hacerse los exámenes serológicos de sangre en el departamento de Coronel, nos encontramos con que, debido al catastrófico estado sanitario de la región, casi el 30% de los exa-

minados tenían reacción serológica positiva. En este caso, señor Presidente, incluso podríamos aplicar la palabra que se usó en el juicio de Nuremberg, diciendo que se trata de un verdadero "genocidio" de nuestra raza.

A lo ya anotado habría que agregar otros factores adversos: la falta de viviendas, el empleo de la famosa "cama caliente" que existía en esa zona, y el problema del alcoholismo, que en esa época alcanzaba caracteres alarmantes.

Por eso decía muy bien que desde el año 1953 adelante, ha sido posible corregir en parte este dramático estado de nuestra población, de nuestro capital humano en esa región. Casi el 80% de los menores de cinco años sufren de enfermedades infantiles, trastornos intestinales, raquitismo, etc.. Agréguese a ello que este Gobierno, que decía que había saldado sus deudas con las instituciones de previsión, que tenía una caja fiscal en buenas condiciones, debe, en el presente año solamente, la cantidad de cuatro mil ochocientos millones de pesos al Servicio Nacional de Salud, correspondientes a aportes que no ha entregado.

El señor TORRES.—¿Su Señoría se refiere a deudas de este año o a deudas acumuladas?

El señor BELLOLIO.—Solamente a las deudas de este año, fuera de las que vienen de arrastre.

El señor CURTI.—¿Pero eso no puede ser!

El señor BELLOLIO.—¿Si el Gobierno no ha cumplido!

El señor CURTI.—En lo que va corrido del año, no ha podido endeudarse tanto la caja fiscal.

El señor BELLOLIO.—Sí, porque paga por duodécimos.

El señor CURTI.—Pero no puede llegar-se a la suma de cuatro mil ochocientos millones de pesos en este Gobierno.

El señor BELLOLIO.—A cuatro mil ochocientos millones de pesos ascienden

los aportes que en el año en curso no ha podido entregar la caja fiscal.

El señor CURTI.—Es que a este Gobierno le dejaron una deuda pesada.

El señor BELLOLIO.—Reconozco que le dejaron una deuda pesada, pero, como he dicho, respecto del presupuesto de este año, son cuatro mil ochocientos millones de pesos los fondos de menos que ha entregado al Servicio Nacional de Salud.

Si a dicha deuda se añade el problema de la falta de trabajo, el hecho de que veinte mil hombres con sus mujeres y sus niños no tienen sustento diario y la situación sanitaria que existe en esa zona, comprenderán los señores Senadores el estado de postración que allá existe.

Deseo dar a conocer algunas cifras, para que alarmen al Gobierno, para que el propio Presidente de la República o el Ministro del Interior, que es médico, busquen los medios para llegar a una solución inmediata de este problema, que es catastrófico no tan sólo para la economía del País —se puede solucionar, por ejemplo, el problema del combustible, trayendo petróleo o carbón importado en vez del nacional—, sino para el capital humano, que se está malgastando y perdiendo, sin que se pueda recuperar.

Se advierte que el Gobierno, con una tranquilidad de ánimo enorme, no ve lo que está pasando en las provincias ni las consecuencias graves que ello puede tener.

Ya en un discurso que pronuncié el año pasado sobre el fomento pesquero y lo que podía hacer el Gobierno —recién, después de casi diez meses, se acaba de dictar un decreto sobre la materia—, me referí de paso a las precarias condiciones alimenticias del País entero; a la disminución de la estatura de los chilenos, que nos va convirtiendo en un país de enanos; a la pérdida de la capacidad productora y creadora de nuestro capital humano.

Todo esto se ve agravado por las huelgas que hay a lo largo del País. Ya el Honorable señor Ampuero nos habló del es-

tado catastrófico en que se encuentra la provincia de Tarapacá, y, por otro lado, tenemos en Concepción y Arauco una huelga que afecta a 20 mil obreros y que se ha prolongado por más de 50 días.

En estas condiciones, no hay que pensar en la rentabilidad de las industrias ni en la bonificación que debe dar el Estado. Hay una razón superior: la supervivencia del País, la protección del elemento humano. No creo que pueda pensarse que el reajuste llegará a un porcentaje que las compañías no puedan dar. Hay que buscar una solución inmediata al problema antes que se acentúe más.

Muy interesante será trazar un plan económico, muy interesante será decir que se va a detener la inflación, muy interesante será expresar que se equilibrarán los Presupuestos, pero si disminuyen el trabajo y la producción y, por ende, las entradas de la caja fiscal, los Presupuestos quedarán por debajo de la capacidad que se necesita incluso para construir obras públicas en determinada zona. Las obras públicas están prácticamente paralizadas.

Todavía más, la ley 12.944, de la cual fui autor y que dio fondos al Servicio Nacional de Salud por la suma de 500 millones de pesos, no ha podido poner en ejecución los proyectos y planes de construcción de asistencia pública en Concepción ni en Chillán, porque esos recursos fueron ocupados por la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios en la terminación de otras construcciones ya iniciadas.

El señor CURTI.—Muy necesarias y que también venían arrastrándose desde hace mucho tiempo sin que se pudieran realizar.

El señor BELLOLIO.—Esos fondos fueron destinados por ley a un fin determinado, es decir, a ese objetivo.

Por eso, creo que el Gobierno tiene la obligación moral y legal de dar una solución a este problema, sea por medio de comisiones tripartitas, por mediador o, sim-

plemente, entregando a las Compañías la subvención necesaria que, estoy seguro, el Parlamento estará de acuerdo en otorgar en forma suficiente para mejorar los salarios y las condiciones de vida de esta gente, a fin de que nuevamente pueda haber trabajo en esa zona para alimentar a cien mil bocas que en estos momentos están en la mayor indigencia. Esta sería la solución inmediata del problema; pero yo también quisiera hablar algo sobre el problema permanente para que se haga una obra interesante y constructiva. No sacaríamos nada con salir en este momento del paso si en el próximo año vamos a estar abocados nuevamente a esta misma situación o a una más grave respecto de este problema mediato.

Tiempo atrás insistí en que debía dictarse una ley del Combustible en nuestro país, un verdadero estatuto sobre esta materia. Cuando el hombre pudo hacer uso del carbón, comprobó que este elemento era la fuente de energía más poderosa, que vino a reemplazar a todas aquellas que había tenido a su alcance en la Edad Media y primitiva. El país que en ese entonces era depositario de esta gran fuente de energía en las entrañas de su territorio, podía considerarse una verdadera potencia. Sin embargo, con el descubrimiento del petróleo hace apenas un siglo, se creyó que el carbón iba a desaparecer de la faz de la tierra y que el combustible de uso obligado iba a ser aquel producto. Pero han pasado ciento un años justos desde el descubrimiento del petróleo, y el carbón sigue constituyendo todavía la mayor fuente de energía.

Los hombres de este Gobierno, que son técnicos en determinados aspectos, podrían estudiar el problema del carbón en Estados Unidos, donde este mineral lucha codo a codo con el petróleo. Ambos combustibles representan una gran producción y un gran consumo. Ahora, ¿cómo se realiza esto? ¿Por qué el petróleo no ha desplazado al carbón en Estados Unidos? Por

una razón muy sencilla. Primero, porque se han mecanizado las faenas, lo que ha permitido al carbón competir con el petróleo, pues han bajado sus costos; segundo, porque en Estados Unidos el carbón es transportado desde el centro del País hasta los puertos de embarque en locomotoras que llevan acopladas su propia planta termoeléctrica, en forma de que, aprovechando su propio combustible, el carbón, producen la electricidad necesaria para mover los vagones que transportan este mineral.

El problema eléctrico en nuestro país es pavoroso. Chile no puede progresar industrialmente ni puede aspirar a salir de su situación de nación subdesarrollada, si en un plazo de cinco años no duplica o triplica su energía eléctrica.

Nosotros no disponemos de capitales para llevar a cabo grandes obras hidroeléctricas, lo que requiere mucho tiempo y capitales ingentes, pero tenemos el carbón. De ahí que sea muy necesario suplir la falta de energía eléctrica mediante el desarrollo de plantas termoeléctricas.

Ya se habló hace varios años de construir dos o tres grandes plantas térmicas que, en lo posible, estuvieran en la misma zona donde se produce el carbón, para abaratar los fletes y el transporte de este producto. Si bien las centrales hidroeléctricas son una gran contribución para resolver este problema, tienen el inconveniente de que debido al clima de nuestro país, en un momento determinado, avalanchas, temporales o nevazones interrumpen el abastecimiento de energía eléctrica. Lo hemos visto en el caso de Santiago, donde los racionamientos eléctricos arrojan miles de millones de pérdida. Esa enorme suma habría bastado para construir no sólo una, sino varias plantas termoeléctricas, haber aumentado el consumo de carbón y, así, haber extraído de nuestras minas la energía potencial que encierran.

Fuera de esto, en la legislación respec-

tiva debería establecerse, perentoriamente, la obligación de usar carbón como combustible en los edificios de departamentos con calefacción. Ello no sería ninguna novedad, porque en países como Inglaterra es obligatorio que los edificios que se construyen usen para la calefacción el combustible nacional.

Además, debería obligarse a todas las industrias que se instalen a utilizar el combustible que existe en nuestra patria. Pero —asómbrese el Senado— la propia planta papelera que está ubicada en San Pedro, departamento de Coronel, que pertenece a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones de Puente Alto, no usa el carbón como combustible, sino que usa petróleo. O sea, no hay una visión ni una idea clara y precisa de lo que debe hacerse con una materia prima que abunda en el País.

Será más práctico y limpio emplear petróleo, pero muchas veces hay que sacrificar este interés en beneficio de la creación de fuentes de trabajo y del desarrollo de la industria nacional dedicada a un producto que se encuentra en la tierra de nuestro país y cuya utilización no representa consumo de divisas.

Más aún, señor Presidente, según estudios que se han hecho hace algunos años —y yo hice realizar algunos— sobre la industrialización del carbón, para sacar de él algunos subproductos, que pueden usarse ya sea en la industria o en la medicina —se había hecho un estudio especialmente para la mina de Lirquén—, se llega a la conclusión de que ello no es de costo exagerado, y si bien el consumo de tales subproductos no es grande en este momento en el País, podría aumentarse. Al industrializar una tonelada de carbón, cuya materia bruta cuesta 20 ó 22 dólares, pueden obtenerse hasta 600 u 800 dólares, y se obtiene una serie de productos químicos necesarios para el desarrollo de nuestra industria, que puede aumentarse

al tener esos productos a la mano, en condiciones más fáciles que las actuales.

Pero existe también otro problema, muy interesante: como médico, me tocó ver en esa zona una cantidad enorme de enfermos cuyo diagnóstico era tuberculosis pulmonar, pero que en realidad sufrían de esa terrible enfermedad que, cuando no se descubre a tiempo, puede invalidar a un individuo: la antracosis o silicosis pulmonar. No todos los que trabajan en las minas sufren de esta dolencia, pero algunos tienen cierta predisposición especial que hace perder a sus pulmones, a los pocos años, la capacidad respiratoria normal y va produciendo en ellos una serie de trastornos que, al llegar a un grado avanzado, provocan lesiones pulmonares irreducibles, que van acompañadas de fenómenos vasculares y provocan la incapacidad total de los afectados.

Señor Presidente, en otros países, y aquí mismo en un principio, se ha tratado de proporcionar mejores condiciones a quienes trabajan en las minas. Pero es difícil. Nuestro obrero es un poco reacio a usar medios y máscaras de prevención para evitar el polvillo. De ahí que países más avanzados que el nuestro en este aspecto de la legislación de previsión social, en defensa del capital humano, han llegado, aparte el control periódico permanente de los obreros que trabajan en estas labores, para prevenir y descubrir las pequeñas lesiones, a fijar en veinte años máximo el tiempo en que el trabajador puede desarrollar labores bajo tierra. Ello deriva de cálculos científicos que se han hecho y que están de acuerdo con los procesos fisiológicos normales de un hombre que entra a trabajos de esta naturaleza a los dieciocho años y que alrededor de los cuarenta y cinco, después de un proceso normal, muestra esclerosis que contribuye a fomentar esta silicosis...

El señor TORRES.—Mucho más en estas minas de tipo submarino que hay en Chile.

El señor BELLOLIO.—Efectivamente.

Por eso, se fija en veinte años el tiempo máximo de trabajo bajo la superficie de la tierra, al cabo de los cuales se concede la jubilación al trabajador. Y no se trata de una jubilación para convertirlo en un individuo pasivo en la colectividad; no se trata de crear un nuevo habitante de los asientos de las plazas públicas, sino que ello se complementa, a fin de evitar que el obrero tome otros caminos no necesarios para su vida. Se trata simplemente de que el cálculo para la indemnización por años servidos que normalmente se hace sobre la base de treinta o treinta y cinco años de trabajo, en el caso de los mineros se rebaja a veinte años y parte de la indemnización por años de servicios la reciben en un terreno agrícola, para formar los cordones agrícolas o de chacarera alrededor de las ciudades. De manera que se obliga al trabajador a vivir al aire libre, a fin de que pueda reponerse de los años que vivió en ambientes viciados o con deficiencia de oxígeno. En esta segunda etapa de sus vidas son controlados y ayudados por organismos similares a una Caja de Colonización. Dado que, en su mayoría, estos obreros de las minas de carbón son hijos de campesinos, se los hace volver a su propio medio.

La otra parte de la pensión que corresponde pagar estaría constituida por un porcentaje de dinero suficiente para las necesidades mínimas. En esa forma, se obliga al trabajador a vivir en un medio sano y a contribuir con su trabajo al aumento de la producción y al abastecimiento de productos agrícolas necesarios para las ciudades.

No deseo extender por ahora mis observaciones, pero le ruego, señor Presidente, me inscriba para una sesión próxima con el objeto de analizar más minuciosamente los proyectos de leyes que habrán de presentarse en materia previsional, más que todo, para que podamos encarar no sólo el problema inmediato, sino encarar el

problema futuro, de tal modo que no vuelvan a producirse más estos conflictos provocados por la miseria y que los hijos de los obreros de las minas vean no el fantasma de la angustia económica, sino tranquilidad en sus hogares.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—¿Querría quedar inscrito para el martes próximo Su Señoría?

El señor BELLOLIO.—Para el miércoles próximo.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Muy bien.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.14.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

A N E X O S

ACTA APROBADA

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION 26ª, EN 27 DE ABRIL DE 1960.

Ordinaria

Presidencia de los señores Cerda (don Alfredo) y Videla Lira, don Hernán.

Asisten los Senadores señores: Acharán Arce, Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Ampuero, Bellolio, Bulnes Sanfuentes, Chelén, Echavarri, Faivovich, García, González Madariaga, Lavandero, Letelier, Martínez, Martones, Mora, Poklepovic, Quinteros, Rodríguez, Tarud, Wachholtz y Zepeda.

Actúa de Secretario don Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 24ª, ordinaria, de fecha 20 del actual, que no se celebró por falta de quórum en la Sala y que no ha sido observada.

El acta de la sesión 25ª, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero incluye en el actual período extraordinario de sesiones los siguientes asuntos:

1.—Proyecto de ley que agrega un inciso al artículo 6º del D. F. L.

Nº 336, de 1953, que establece que los bienes raíces fiscales podrán ser afectados al uso público mediante un Decreto Supremo fundado.

2.—Proyecto que aprueba el acuerdo entre Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas, suscrito en Santiago, el 22 de enero de 1960.

—*Se manda archivar.*

Con el segundo hace presente la urgencia para el proyecto que introduce modificaciones a la legislación sobre División de Comunidades, Liquidación de Créditos y Radicación de Indígenas.

—*Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Oficio

Uno del señor Director de la Casa de Moneda de Chile en que se refiere a las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Vial en su cuenta a esta Corporación de su actuación como Consejero del Banco Central en lo que respecta al problema de la acuñación de monedas.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta del Honorable Senador señor Bulnes acerca de si un Senador en ejercicio, que es abogado, puede o no alegar ante la Comisión a que se refiere el Título V de la ley Nº 13.305.

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre transferencia de los terrenos fiscales que indica a la Sociedad Cooperativa de Edificación de Viviendas de Empleados del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia Ltda.

—*Quedan para tabla.*

Presentación

Una del señor Roberto Walker Saavedra en que solicita se le autorice leer el informe de la Comisión de Asuntos de Gracia en que se propone la aprobación de la actual ley Nº 8.864 que lo beneficia.

—*Se accede a lo solicitado.*

Durante la Cuenta, usa de la palabra el Honorable Senador señor Aguirre Doolan quien formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar en la tabla de esta sesión el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público y autoriza transferir al Servicio Nacional de Salud, terrenos ubicados en Cañete.

Por asentimiento unánime de la Sala, se acuerda eximirlo de Comisión.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica las leyes N^{os}. 12.612 y 13.323, con el objeto de reemplazar la frase "Municipalidad de Ultima Esperanza" por "Municipalidad de Puerto Natales".

En discusión general y particular el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala acerca de si un Senador en ejercicio, que es abogado, puede o no alegar como tal ante la Comisión que se creó en el Título V de la ley 13.305, sin incurrir en la sanción que establece el inciso segundo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado.

La Comisión manifiesta en su informe, absolviendo la consulta, que no es aplicable al caso a que ella se refiere el precepto del artículo 31, inciso segundo, de la Constitución Política del Estado.

En discusión el informe, usa de la palabra el señor Alessandri, don Fernando, quien formula indicación, que es aprobada, en el sentido de postergar hasta la sesión ordinaria próxima, la materia en debate.

Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la venta de predios fiscales a las Sociedades Cooperativas de Edificación de Viviendas de Antofagasta.

La Comisión propone aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general el proyecto, usa de la palabra el señor González Madariaga.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento, se da también por aprobado en particular.

Queda terminada su discusión.

TIEMPO DE VOTACIONES

Indicación del Honorable Senador señor Quinteros para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable Senador señor Chelén, en la sesión ordinaria de ayer.

Unánimemente, se aprueba.

INCIDENTES

Usa de la palabra el señor González Madariaga y se refiere al problema que afecta a la Municipalidad y pobladores de Porvenir relacionado con la parcelación de terrenos ubicados en "Gente Grande".

Pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Tierras y Colonización solicitándole el envío de una comisión de la Caja de Colonización Agrícola para que estudie la solución de este asunto.

El señor Presidente expresa que se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

A continuación, el señor Rodríguez rinde un homenaje a la República de Venezuela con motivo del sesquicentenario de su independencia. Hace un análisis histórico de la vida republicana de la nación hermana, destacando el gran desarrollo económico que ha experimentado en los últimos años.

Finalmente, pide se envíen, en nombre del Comité Socialista, cablegramas de felicitaciones al Presidente de la República de Venezuela, al Senado de ese país y al Excmo. señor Embajador de esa república ante nuestro país.

Por asentimiento unánime de los Comités y de conformidad con el artículo 86 del Reglamento, se acuerda considerar el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público y autoriza transferir al Servicio Nacional de Salud terrenos ubicados en Cañete, que se eximió del trámite de Comisión en la Cuenta de esta sesión.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que desafecta de su calidad de bien nacional el uso público y autoriza transferir al Servicio Nacional de Salud terrenos ubicados en Cañete.

En discusión general el proyecto, usa de la palabra el señor Bellolio. Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

Se aprueba también en particular, en virtud de lo establecido por el artículo 103 del Reglamento.

En seguida, se da cuenta de dos indicaciones: la primera, del Honorable Senador señor Quinteros para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable Senador señor Rodríguez; y la segunda, del Honorable Senador señor Palacios para publicar "in extenso" el discurso que pronuncie el Honorable Senador señor Martones y el debate a que dé lugar.

Con el asentimiento unánime de la Sala, así se acuerda.

A continuación, usa de la palabra el señor Martones quien solicita a la Mesa realice las gestiones necesarias a fin de que la Comisión de Trabajo y Previsión Social evacue, en los primeros días de mayo, el informe recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece el seguro obligatorio de las enfermedades profesionales.

Con este motivo, intervienen el señor Cerda (Presidente) y el señor Aguirre Doolan.

Se suspende la sesión por quince minutos.

Reanudada, la Mesa formula indicación, que es aprobada, para prorrogar la hora hasta que hagan uso de la palabra todos los señores Senadores inscritos.

En seguida, usa de la palabra el señor Martones para referirse al conflicto en que se encuentran los trabajadores de las empresas carboníferas de la provincia de Concepción.

Lamenta el señor Senador la ausencia en la Sala del señor Ministro del Trabajo y solicita que las observaciones que expondrá le sean transcritas.

Con este motivo usa de la palabra el señor Cerda, Presidente.

Continúa el señor Martones analizando la huelga de los obreros del carbón y manifiesta que ésta tiene dos aspectos: uno de carácter político social y otro de tipo económico. Destaca los salarios que perciben los trabajadores y señala que el reajuste de un 10% propuesto por el Gobierno no alcanza a recuperar el valor adquisitivo que la moneda tenía en 1959.

Comenta el señor Senador el balance de la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota correspondiente al ejercicio de 1959 y expresa que la utilidad de esta Compañía llega aproximadamente a un mil millones de pesos.

Se refiere, en seguida, al D. F. L. N° 255, de fecha 4 del mes en curso, por el cual se le otorgan diversas franquicias tributarias a las Compañías productoras de carbón mineral.

Solicita se envíen sus observaciones a la Honorable Cámara de Diputados, a fin de que se pongan en conocimiento de la Comisión Especial de Diputados que se encuentra estudiando el problema a que ha hecho referencia.

Expresa, también, que las compañías no han pagado a sus obreros la asignación familiar y agrega que hay 2.400 asalariados de Lota que están reclamando su cancelación.

Pide se dirija oficio, en su nombre, al Gobierno representándole la obligación que tienen esas compañías de pagar oportunamente las asignaciones familiares.

El señor Presidente expresa que se dirigirán los oficios solicitados por el Honorable Senador.

Finalmente, manifiesta su esperanza de que el señor Ministro del Trabajo acuda a la Corporación a informar acerca de la posición que adoptará el Gobierno frente a la situación producida, y solicita a la Mesa realice las gestiones que estime convenientes para que el citado señor Ministro concorra al Senado.

Con motivo de las palabras del señor Martones, se produce un debate en el que intervienen, además, de Su Señoría, los señores Poklepovic, quien impugna sus observaciones relativas al balance y a la situación de la Compañía de Lota, y Tarud, quien agrega algunos antecedentes en apoyo de lo expresado por el señor Martones.

Se levanta la sesión.